

42
20J



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
"ACATLAN"

" MARCO JURIDICO DE LA
ADMINISTRACION PUBLICA
DEL DEPORTE "



T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A ;
CARDENAS JIMENEZ FIDEL

ASESOR: LIC. GUADALUPE CONTRERAS ALFARO



ACATLAN, EDO. DE MEX.

1996

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A la Universidad Nacional
Autónoma de México, supremo
ámbito de libertad, centro
vital y cerebro en el que
todo se refleja, repercute,
se discute y trasciende.

A mis padres, por que sin
ellos no hubiera podido
siquiera imaginar el llegar
a esta etapa de mi vida.

A mis hermanos, por todos
los momentos compartidos
y por su apoyo recibido.

A los Licenciados Jorge Alemán y Martín Rueda
por su gran apoyo al introducirme al mundo
práctico de lo jurídico.

A la Licenciada Guadalupe Contreras, por todo
el apoyo brindado en mi proceso de formación
profesional.

A todos mis maestros y a todos los maestros
de la Universidad, por que con su actividad
cotidiana forjan las herramientas del movimiento
social.

A todos mis compañeros de biblioteca de la FESC
y a todos mis compañeros de la Universidad con
quienes compartí grandes momentos en esta etapa
de mi vida...

MARCO JURIDICO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL
DEPORTE.

INDICE

Introducción 1

C A P I T U L O U N O

1. Antecedentes del Deporte en México.
1.1. Concepto de Deporte 3
1.2. El Deporte y su regulación en el Derecho Público 11
1.3. Actividad de los particulares en el ámbito deportivo y administrativo 19

C A P I T U L O D O S

2. Función social del Deporte
2.1. El Deporte como una necesidad física 24
2.2. El Deporte y la sociedad de consumo 29
2.3. Función sociopolítica del Deporte 38

C A P I T U L O T R E S

3. Administración del Deporte en otros países.
3.1. Administración deportiva en algunos países Europeos 51
3.2. Las instituciones del Deporte en China. 61
3.3. El caso de Cuba 68

C A P I T U L O C U A T R O

4. Administración Pública del Deporte en México.	
4.1. La Constitución Política de México.	74
4.2. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	84
4.3. Ley de Estímulo y Fomento del Deporte	91

C A P I T U L O Q U I N T O

5. Organismos Públicos para el Deporte en México.	
5.1. Secretaría de Educación Pública	97
5.2. Confederación Deportiva Mexicana	102
5.3. Comité Olímpico Mexicano	107
5.4. Comisión Nacional del Deporte	113

C A P I T U L O S E X T O

6. Necesidad de establecer una estructura Jurídico-Administrativa más homogénea en el Deporte.	
6.1. Análisis crítico de los órganos del Deporte en México	118
6.2. Problemática del Deporte nacional	127
6.3. Uniformidad del Derecho del Deporte	135
C O N C L U S I O N E S	149
B i b l i o g r a f í a	154

INTRODUCCION

En las actuales condiciones la actividad deportiva es un fenómeno que abarca grandes espacios en todos los ámbitos de la vida social y cuyo desarrollo rebasa las previsiones jurídicas, principalmente aquéllas de Derecho Público que regulan su estructura y funcionamiento.

El presente trabajo tiene como objetivo fundamental realizar un análisis de la legislación administrativa existente en materia deportiva, así como de los órganos y estructura administrativa encargados de coadyuvar para el cumplimiento de estos particulares preceptos jurídicos, partiendo de los antecedentes deportivos en México, analizando de manera breve la estructura deportiva en otros países y el papel que desempeña la actividad deportiva en la sociedad, se realiza un análisis de cuál es la degradación que ha sufrido el deporte al ser utilizado para fines comerciales y lucrativos, así como también en el ámbito político.

La tradición jurídico-administrativa del deporte en México muestra que no ha sido ortodoxa la organización y estructura de organismos deportivos que den una respuesta real a las necesidades de la sociedad en esta materia, evitando así que se institucionalice y que exista una verdadera política deportiva que sea generadora a su vez de una auténtica cultura del deporte. Delimitando cuales son las-

atribuciones del Estado en esta materia y cual la parte -- que le corresponde a los particulares.

Es importante destacar la necesidad de que exista un órga no público con la suficiente capacidad y autonomía, para poder ser el centro en donde se coordinen y distribuyan los esfuerzos públicos y privados tendientes a satisfacer las necesidades sociales en materia deportiva.

Del mismo modo se realizará un análisis de la actual ley que rige el deporte a nivel nacional, ya que a pesar de haber sido creada hace poco tiempo y reformada en un tiempo mas breve, persisten omisiones y deficiencias que deben ser subsanadas, así como dar propuestas para su mejoramiento.

C A P I T U L O U N O

1. ANTECEDENTES DEL DEPORTE EN MEXICO.

1.1. CONCEPTO DE DEPORTE.

El hombre tiene la necesidad de relacionarse con el medio en el que vive, con los acontecimientos sociales que lo rodean, de conocer los deportes de la sociedad a la que pertenece, buscando su comprensión, su desarrollo y su participación en las actividades cotidianas, el deporte que es un -- acontecimiento cotidiano, constituye el marco en el que se desenvuelve un sector importante de la sociedad, la explicación de muchos de los fenómenos con los que nos encontramos todos los días encuentra su mayor aclaración en su propio acontecer diario, el deporte es hoy, un acontecimiento -- social universal, de constituir su práctica una situación -- aislada y no creadora de vínculos fuera de los lugares en los que se practicaba, ha pasado a ser gracias a una larga -- evolución, una fuente permanente de relaciones sociales, por encima de los centros urbanos y también de los grupos -- nacionales e internacionales, así lo demuestran los organis-- mos creados, nacionales, regionales e internacionales que -- promueven, organizan y planifican actividades deportivas, el número de personas que practica alguna modalidad deportiva las nuevas profesiones, industrias y negocios que han nacido a su sombra etc.

Es evidente que el deporte ha sufrido un proceso de transformación que lo ha llevado a estar inmerso en estas actividades que mencionamos, pero a pesar de la desvirtualización que ha sufrido el deporte, al manejarse en las actuales relaciones sociales como un mecanismo de mercantilidad en su esencia es positivo y debe recuperar ese sentido original que lo enarbole.

Estas son algunas de las manifestaciones de la gran relevancia que ha adquirido el deporte y por lo mismo es muy difícil establecer un concepto que abarque todos los aspectos que encierra este ámbito de la vida social, la primera dificultad que se presenta para definir al deporte, es la amplia gama de enfoques que se da al mismo, ya que, al tratar de conceptualizar al deporte, se puede hacer desde una perspectiva, sociológica, política, técnico-deportiva etc. como podemos observar en las siguientes definiciones:

"Los filólogos hacen provenir la palabra deporte que aparece en textos Castellanos y Catalánes de finales del siglo XV, del vocablo "deportarse" voz que ordinariamente expresaba diversión y éste a su vez del Latino "deportarse" - voz que expresaba la acción de pasar la puerta de la ciudad, de salir al campo y entregarse a la acción, otros le atribuyen un origen Provenzal y la derivan de la expresión estar en "portu" utilizada por los marineros y con la que aquéllos se referían a las temporadas libres que pasaban en el puerto y que se entregaban a la diversión, con lo que

se explica que viniera a significar diversión de carácter ruidoso, sea como fuere, la palabra cae en desuso en España a principios del siglo XVIII y no reaparece hasta principios del siglo XX, traducido del vocablo inglés "sport" -- nacido a su vez del "deport" Francés, de origen Latino, éste último, como el deporte Español, adquiere un significado moderno, como actividad física con fines recreativos."¹

Por su parte la Enciclopedia Ilustrada Cumbre señala;

"La esencia del deporte, si pudiéramos hacer una radiografía del deporte descubriríamos según el modo de observar -- el fenómeno, un esqueleto y un corazón. El esqueleto del deporte -- la estructura que le sostiene ante los ojos del mundo -- es la educación física, el cultivo ordenado de las energías corporales.

El corazón del deporte, la fuerza vital que lo impulsa y anima es el culto a la lucha, el amor a la competencia, la educación es la razón oculta, el fin implícito del deporte.

Los cultores de los juegos atléticos, justifican con ella el auge de sus múltiples manifestaciones, por desgracia los deportistas suelen olvidar esta finalidad última de sus -- actos y se dejan llevar por su pasión de lucha."²

¹ Enciclopedia Sopena Universal, Diccionario Ilustrado de la Lengua Española, T. III, p. 2678

² Enciclopedia Cumbre, Grolier Internacional, T. IV, p. 109

En las definiciones anteriores se observa una concepción del deporte predominantemente técnica, concepción derivada del tipo de fuente de donde emanan. A continuación mencionaremos algunos conceptos de deporte que se definen en base a cierta tendencia política o sociológica:

"El deporte es un sistema institucionalizado de prácticas competitivas, con predominio del aspecto físico, delimitadas reguladas, codificadas y reglamentadas convencionalmente, cuyo objetivo confesado es, sobre la base de una comparación de pruebas, de marcas, de demostraciones, de prestaciones físicas, designar el mejor concurrente o de registrar la mejor actuación. El deporte es un sistema de competencias físicas generalizadas, universales abiertas por principio a todos, que se extiende en el espacio o en el tiempo y cuyo objetivo es de medir y comparar las actuaciones del cuerpo humano, concebido como potencia siempre perfectible."³

"Deporte es diversión liberal, espontánea, desinteresada, -- expansión del espíritu y del cuerpo humano, generalmente en forma de lucha, por medio del ejercicio físico mas o menos sometido a reglas."⁴

³ Brohm, Marie Jean, Sociología Política del Deporte. Fondo de Cultura Económica, México 1981, p.334.

⁴ Magnane, George, Sociología del Deporte. Esparza, Barcelona 1981, p.171.

Como podemos observar del análisis de los diversos conceptos, existen definiciones que abarcan varios aspectos de la actividad deportiva, pero es difícil encontrar alguno que aglutine todos los ámbitos individuales y sociales que giran en torno al deporte.

Es así que el deporte, se puede estudiar desde diferentes puntos de vista, las funciones que puede asumir y la importancia que éstas tienen en los diferentes núcleos sociales van creando las condiciones que hacen posible su estudio propiciando su manejo por diferentes sectores, instituciones e individuos que asumen una conducta determinada ante la faceta que el deporte representa, ya sea una función económica, una función educativa o propiamente como función social e inclusive política; ante esta trascendencia del deporte la sociedad y particularmente el Estado, deben asumir una responsabilidad ante su difusión, creando las condiciones necesarias para su práctica y administración.

Una definición integral del deporte, debe ser aquella que contemple y armonice todas las facetas de la actividad deportiva, entre las que se encuentran las siguientes:

- A).- Como instrumento de salud física y mental; el valor del deporte como protector de la salud está universalmente reconocido, de ahí que los poderes públicos de muchos países consideren el deporte como una parte de la función social de protección de la salud.

- B).- Como entretenimiento popular; el deporte popular reclama que el ejercicio deportivo sea un elemento natural de la vida cotidiana, que la actividad deportiva este al alcance de todos los ciudadanos, lo que exige de los poderes públicos, una misión de fomento en todos sus aspectos.
- C).- El deporte profesional (espectáculo); los rasgos básicos del deporte lo convierten en una actividad sumamente adecuada para la espectacularidad, que trae necesariamente como consecuencia la profesionalización de los deportistas, es decir su entrega y dedicación al deporte en forma tal, que impida al sujeto fundamentar su sustento económico en otras actividades.
- D).- El deporte de alta competición; aunque se dice con frecuencia que el deporte de alta competición conduce directamente al deporte-espectáculo y profesionalizado no siempre es así, toda vez, que el deporte de alto rendimiento, es aquella manifestación deportiva cuyo objetivo es la mejora de un determinado registro o barrera física, lo que exige despliegue de una actividad que entraña belleza y armonía, esta vertiente deportiva constituye a menudo un espectáculo de primera categoría, pero no hay que confundir el deporte de alto rendimiento, pues en los casos más importantes y típicos de aquél no se produce la lucha del individuo contra un tope físico, sino un jue

go en común que atrae la atención de una gran masa - de público.

E)-. El deporte educación; es una variante deportiva en la que se desarrollan en gran manera las virtudes educativas del deporte. Enmarcada así la educación física es una especie dentro del género educación y como -- tal tiene por objeto proporcionar a las personas mejores condiciones para el desenvolvimiento físico y, en última instancia, tiene por finalidad contribuir - al desarrollo integral de la personalidad del indivduo.

Finalmente diremos que considerando que debe ser una actividad que tienda a desarrollar armónicamente todas las facetas del ser humano, físicas y psicológicas, que debe estimular el espíritu de convivencia social y en el cual todos los miembros de una colectividad tengan la posibilidad de beneficiarse de él, ya sea recreativamente, ya como su actividad profesional y fundamentalmente que esta actividad e-interrelaciones que se deriven de ella, tengan un conjunto de normas de carácter jurídico que respondan a las necesidades sociales, que en este momento rebasan al ordenamiento legal en este rubro.

Estos últimos conceptos están determinados en concordancia con el objetivo principal de este trabajo, que es el de establecer, perfeccionar y dar su real importancia por parte del Estado y particularmente en el ámbito jurídico a --

esta faceta de la vida social.

Por lo tanto, el Estado como los particulares deben tener una actitud de protección y facilitación hacia la práctica del deporte.

1.2. EL DEPORTE Y SU REGULACION EN EL DERECHO PUBLICO.

La actividad deportiva como una parte necesaria para la formación integral de las personas, puede verse desde diversas perspectivas, pero en este punto lo que nos interesa -- analizar, es la fuente de donde emanan las condiciones para poder llevarlo a cabo, por lo tanto se hace necesario un análisis de la función del Estado en relación al deporte, -- derivar de ahí su obligación o no, para regularlo.

"La actividad del Estado se origina en el conjunto de operaciones, tareas y facultades para actuar -jurídicas, mate-- riales y técnicas- que le corresponden como persona jurídi ca de Derecho Público y que realiza por medio de los órga nos que integran la Administración Pública."¹

Para determinar cuál debe ser la extensión y los modos pa ra concretar y realizar los fines del Estado, es a través - de disciplinas diversas que comprenden la totalidad de la vida humana, ya que el Estado es un producto de la vida so- cial.

La actividad del Estado es el conjunto de actos materia-- les y jurídicos, operaciones y tareas que realiza en virtud

¹Serra Rojas, Andres, Derecho Administrativo. Porrúa, México 1992. p.19

de las atribuciones que la legislación positiva le otorga.

Al otorgar determinadas atribuciones se observa la necesidad de crear jurídicamente los medios adecuados, para alcanzar los fines del Estado.

A través del tiempo se ha venido asignando al Estado diversas atribuciones y que en los momentos actuales conserva, las cuales se pueden agrupar en las siguientes categorías;

- "A).- Atribuciones de mando, de policía o de coacción que comprenden todos los actos necesarios para el mantenimiento y protección del Estado y de la seguridad, la salubridad y el orden público.
- B).- Atribuciones para regular las actividades económicas de los particulares.
- C).- Atribuciones para crear servicios públicos.
- D).- Atribuciones para intervenir mediante gestión directa en la vida económica, cultural y asistencial del país."²

Las atribuciones de Estado se encuentran íntimamente vinculadas con el de las relaciones que en un momento dado guarden el Estado y los particulares, ya que las necesidades individuales y sociales que existen en toda colectivi-

² Fraga, Gabino, Derecho Administrativo. Porrúa, México 1992.
p.15

dad se satisfacen por la acción del Estado y por la de los particulares, de manera que la ampliación de la esfera de la actividad de uno, se traduce en la merma de la esfera de acción de los otros.

Es por eso que menciona Gabino Fraga que, "si el Estado -- interviene regulando jurídicamente la actividad de los particulares, es por que los intereses individuales necesitan ser coordinados a fin de mantener el orden jurídico."³

Por otro lado, la participación del Estado en la actividad deportiva, puede verse al desempeñar la función del servicio público que tiene su fundamento en el artículo tercero constitucional, en el caso específico de la educación, que -- contempla la formación del individuo, incluido el aspecto físico.

De acuerdo con Fraga, "El servicio público considerado como una parte tan sólo de la actividad estatal con el fin de dar satisfacción a una necesidad de interés general que de otro modo quedaría insatisfecha, mal satisfecha o insuficientemente satisfecha.

Lo que distingue al servicio público es que la satisfacción del interés general constituye el fin exclusivo de su creación."⁴

³Ibid., p.15

⁴Ibid., p.21

A pesar de argumentos legales y de lo que la doctrina ha establecido, aún existen tendencias que se oponen a la legitimidad del Estado para intervenir en este aspecto social-ya que en ocasiones grupos de la sociedad en general o deportivos proclaman la autonomía del sector deportivo, en determinados momentos de la práctica deportiva y al interrelacionarse ésta con la actividad gubernamental en algunas etapas o ámbitos, ya que se considera por algunos grupos -- que la mejor forma de concebir el deporte, es el que ve en él o hace de él una actividad libre y voluntaria, a este título la sociedad y particularmente las personas que se dedican a la actividad deportiva, ya sea como deportistas, entrenadores, espectadores, médicos de comunicación etc, parecen experimentar una desconfianza cierta frente a las acciones e injerencias gubernamentales en esta esfera de las relaciones sociales, sin embargo, no es raro el caso de que tales injerencias resulten de una petición previa de los propios interesados.

Como quiera que sea, la intervención de los Poderes Públicos en este dominio tienden a multiplicarse y ampliarse en virtud de la tendencia moderna de los Estados, que contempla dentro del marco de su estructura jurídica y política-- como de sus atribuciones, la satisfacción de las necesidades de sus súbditos en todos los ordenes de la vida social incluida la actividad deportiva, como parte de una formación integral del individuo o bien como una actividad pro-

fesional que va a generar los medios de subsistencia de dichas personas, considerando lo anterior podemos observar -- que la creación de las condiciones necesarias para la práctica y desarrollo del deporte es algo inherente a la institución misma del Estado y más particularmente en México, -- aunado a esto se puede observar la participación directa -- del Estado en uno de los aspectos más habituales en las -- mismas relaciones, como lo es, "la distribución de fondos -- públicos para costear actividades o facilitar la realización de proyectos que los medios deportivos, con sus propios recursos no podrían, financiar la inmensa mayoría de -- los comités olímpicos nacionales, por ejemplo, depende de -- las subvenciones del Estado para el normal cumplimiento de su misión."⁵

Es evidente que cuando se desea organizar un evento deportivo con repercusión internacional, llámese campeonato mundial de fútbol, de atletismo, juegos panamericanos, juegos -- olímpicos, que corresponde intervenir en su organización -- a organismos deportivos privados del país anfitrión, los organismos privados internacionales encargados de autorizar la realización de dichos eventos, primero consultan directa o indirectamente a los gobiernos de los países en donde se piensa realizar los eventos que ejemplificamos.

⁵El Deporte y la Política, Meynaud, Jean. Biblioteca Hispano Europea, España 1982, p.74

Algunas manifestaciones de la participación del Estado en las actividades deportivas, es en los siguientes ámbitos:

- A).- Formación en las escuelas del Estado o en las subvencionadas por él de todo o parte del personal necesario a la práctica de la educación física y de los deportes.
- B).- Realización de complejos deportivos o contribución - bajo forma de subvenciones, para construcción o conservación de esos complejos deportivos.
- C).- Distribución de recursos a los organismos deportivos para ayudarles a mejorar sus funciones, por ejemplo - tenemos el caso ilustrador y actual del gobierno Australiano que a través de la comisión Australiana de deportes, invertirá 400 millones de dólares, en la preparación de los 650 deportistas que representarán al país en los Juegos Olímpicos de Sidney 2000, "nuestra intención es que Australia finalice entre las primeras cinco naciones en los Juegos Olímpicos, con un mínimo de veinte medallas de oro y cuarenta de plata y bronce."⁶
- D).- Pago o contribución de los gastos inherentes a la organización de las grandes competiciones internacionales.

⁶ Este, 10 de Noviembre de 1994. p.32, México D.F.

E).- Promoción de las actividades deportivas a nivel masivo y en el seno de determinados grupos.

Realizando una breve descripción de la actividad gubernamental en el deporte mexicano, para observar como lo mencionado se materializa, diremos, acción concreta por parte del gobierno mexicano en este campo, fue la creación del Comité Olímpico Mexicano en abril de 1923 ya que al año siguiente México fue representado por primera vez en unos juegos olímpicos (Amberes, Bélgica 1924) surgiendo la necesidad de tener una representación del Comité Olímpico Internacional.

Posteriormente en julio de 1933 se crea la Confederación Deportiva Mexicana, para que alrededor de ella se reúnan -- las federaciones nacionales de los distintos deportes que existen en México.

En 1982, el deporte regulado por las instituciones oficiales, tomó un matiz importante al ser incluido en el "Programa de Educación, Cultura, Recreación y Deporte" en concordancia con el "Plan Nacional de Desarrollo," puesto en marcha en esa misma administración.

El programa abarcaba planes a nivel nacional, sectoriales y a mediano plazo, en el decreto que lo aprueba se consideraba necesario; "promover el desarrollo integral del individuo y de la sociedad mexicana, para una mejor convivencia y desarrollo armónico en general, en todos los ámbitos, tanto educativos, cultural y deportivos, además de mejorar los ser

vicios relacionados con los mismos."⁷

Este mismo espíritu prevaleció en la administración sexenal 1988-1994 ya que durante este período se crean la Comisión Nacional del Deporte y la Ley que rige la materia deportiva en la actualidad.

Particularizando en los antecedentes, cabe mencionar los siguientes aspectos; De la Secretaría de Educación Pública han surgido algunas dependencias que no sólo tienen como objetivo organizar y administrar el deporte, sino también fomentarlo y promoverlo, es así que hasta antes del actual órgano encargado del deporte han existido: El Instituto Nacional del Deporte (INDE), El Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE.), El Consejo Nacional del Deporte, La Subsecretaría del Deporte.

Todos estos organismos han desaparecido paulatinamente, -- por diversas circunstancias, ya sea por razones económicas-políticas o por intereses de otra índole.

⁷ Programa Nacional de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, Diario Oficial de la Federación, México, 21 de Septiembre de 1984.

1.3. ACTIVIDAD DE LOS PARTICULARES EN EL AMBITO DEPORTIVO Y ADMINISTRATIVO.

Para entender mejor la organización deportiva en sus orígenes, es necesario hacer un análisis de carácter sociológico de como el ser humano, antes o a la par de la organización estatal, tiene la necesidad de aglutinarse y desarrollar diversas actividades, incluidas las deportivas o de carácter lúdico, ya que, "el hombre se encuentra constreñido a vivir dentro de una vida social en virtud de que en su existencia como individuo aislado de sus semejantes, y además por un gran número de recompensas y satisfacciones que trae como consecuencia la cooperación, él vive en una sociedad en la cual se presenta una integración de pequeñas organizaciones y suborganizaciones que presentan diversos -- grados de tamaño y complejidad."¹

De esta forma se puede considerar la organización de individuos, como un sistema de relaciones sociales estables de carácter recíproco, como un conjunto de interacciones en la cual surge una manifiesta unidad y aparecen algunos resultados o productos que son consecuencia de la actividad común que realizan los individuos, esta manifestación de la -

¹ Azuara Perez, Leonardo, Sociología. Porrúa, México 1977, p. 189.

sociedad civil es evidente en la organización para la práctica deportiva en nuestro país, como antecedente a la participación del poder público en estas actividades.

"El deporte en sus inicios, era un fenómeno que nacido de las entrañas de la sociedad en ella tenía que desarrollar su virtualidad, su organización, sus reglas y su fin, la organización del complejo mundo deportivo -aún de modestas y reducidas dimensiones- era materia de la misma sociedad."²

En este sentido el poder público quedaba al margen de todo lo que tuviera relación con organización, fomento o desarrollo de la actividad deportiva. El deporte como actividad privada y social era una de las muchas que quedaban en manos de las fuerzas sociales, la regla del equilibrio natural, derivada del optimismo y la racionalidad de las clases dominantes se reflejaba en las condiciones imperantes en este ámbito, el Estado se abstenía de cualquier tipo de interés, que todo lo más quedaba reducido a la participación -muy pobre en la construcción de instalaciones deportivas.

El deporte era una actividad que sólo afectaba a círculos sociales muy concretos; su carácter eminentemente privado y social, ajeno al margen de los poderes públicos, determinaba su vida autónoma con relación al resto del mundo social.

² Cazorla, Luis María, Derecho del Deporte. Tecnos, España - 1992, p.34.

Históricamente, como se observa, el deporte en sus orígenes nace en el seno de la sociedad civil, y en México no se podía hacer la excepción, es en el siglo pasado en donde se refleja de manera nítida esta organización de la sociedad civil, las circunstancias históricas, la geografía, las necesidades del país y las habilidades de los mexicanos dieron lugar a que la vida lúdica se centrara en las actividades de carácter rural. El auge y desarrollo de la charrería como faena y diversión es acelerado.

La charrería mexicana tiene dos grandes vertientes: Una - la que quedaba en el campo, severa, recia, sabia como lo requiere la labor de un país que tiene una vigorosa vinculación con la tierra, la otra, elegante hasta el lujo, sectaria y deportiva que es normalmente practicada por las clases de mejor capacidad económica. En ocasiones se intentó caracterizarla como un patrimonio privado para la aristocracia nacional, pero esta característica no era privativa de la charrería, se extendía a la mayoría de los deportes que en la época se desarrollaban.

A finales del siglo pasado, el país empieza a practicar rudimentariamente otros deportes, México acusó índice de modernidad al enlazarse tímidamente al régimen institucional y competitivo que los ingleses asignaron al deporte.

Así se puede ver el inicio de los deportes más populares en nuestro medio; la primera vez que se jugó beisbol en te

rritorio nacional fue en la ciudad de Guaymas en 1877, cuando un buque estadounidense de paso, pidió permiso a la capitana del puerto para jugar un partido entre ellos; se concedió y una vez que marinos y nativos, acondicionaron un terreno, se verificó el primer encuentro. Posteriormente --- otras tripulaciones hicieron lo mismo y el juego se popularizó entre los sonorenses

De igual forma según Seyde, "En 1898 en México se jugó -- por primera vez el fútbol, en Pachuca, cuando los ingleses -- que trabajaban en las minas hidalguenses dieron las primeras exhibiciones del deporte cuyo desarrollo es el más regular y organizado en México, las zonas industriales de Veracruz fueron también beneficiarias deportivas de los ingleses que trabajaban el yute de la India, y así cundió el entusiasmo por el juego británico --inclusive en la capital del país-- de forma tal que durante los primeros años del -- siglo se contaba con una organización incipiente."³

En la última década del porfiriato, los deportes que habían empezado a practicarse a finales del siglo XIX cobraron un auge cada vez mayor. Los que podían y compartían intereses y vocaciones con los ingleses radicados en México-- por aquella época practicaban criquet, polo, golf y al menos en la capital del país, en éstos nació y creció el fútbol.

³Manuel, Seyde, La Fiesta del Alarido. Excelsior, México -- 1982, p.7.

El desarrollo empresarial generó una influencia no sólo - en estos deportes sino en el boxeo, la lucha, las carreras - de caballos y el frontón que cobró un fuerte impulso como consecuencia de la diáspora española en 1938.

Aparejadas a la práctica plural del deporte han surgido - las más diversas formas de organización, al principio, en la última década de la dictadura porfirista se multiplicaron - los clubes de pretendidas características inglesas; las or- ganizaciones como el reforma athletic, el México cricket -- club y el british club, son antecedentes de la organización civil para la práctica deportiva, aunque no oficiales, pero como eran bien vistas por el porfiriato se les brindaba to do género de facilidades, posteriormente nacieron las aso- ciaciones, las federaciones, las empresas, con el transcurso del tiempo se fueron delineando las diferentes categorías deportivas y las organizaciones precisaron su campo de --- acción, posteriormente se creó la Confederación Deportiva - Mexicana, la cual tiene una naturaleza jurídica "sui gene-- ris", como lo veremos más adelante, posteriormente entra el Estado a la escena deportiva, a través de la administración pública al crear diversos organismos públicos para atender este ámbito de la vida social.

C A P I T U L O D O S

2. FUNCION SOCIAL DEL DEPORTE.

2.1. EL DEPORTE COMO UNA NECESIDAD FISICA.

El deporte en mayor o menor grado, siempre ha existido en todos los pueblos civilizados, pues ya en los pueblos más antiguos los padres adiestraban a sus hijos en ejercicios y juegos reglamentados. Algo parecido se observa en muchos animales que viven en plena naturaleza, en los cuales ha podido observarse, que con esmero y habilidad adiestran a sus hijos jóvenes en la lucha por la vida.

En las estatuas griegas y romanas ya se ven actitudes que no corresponden a la búsqueda de un solo fin útil sino a una expansión o goce físico, por ejemplo en la danza.

En las culturas prehispánicas de América, también se le da ba gran importancia a las actividades deportivas aunque -- aquí prevalecía un elemento de carácter religioso.

A pesar de que en la actualidad todo mundo parece estar de acuerdo en que la actividad deportiva es beneficiosa para el individuo particularmente y para la sociedad en general existen diversos criterios sobre la forma y métodos en que se debe realizar la práctica deportiva para que efectivamente tenga resultados positivos.

No parece inútil insistir en los beneficios de la actividad deportiva. Poetas, políticos y artistas han coincidido en señalar el aspecto positivo de la práctica deportiva, -- "a los niños sobre todo -dice Jose Martí- es preciso robustecer el espíritu, esta necesidad es especial en nuestras tierras, donde la preocupación por una parte, y la santidad de las mujeres por la otra las retrae de las calles y paseos, que al cabo ayudan a fortalecer el cuerpo y las confinan a la casa, donde el cuerpo más robusto se torna a poco pesado y enfermizo."¹

Entre las ventajas del deporte en general, se encuentra el que produce un placer físico especial y una gran alegría de espíritu, este placer físico especial e indefinible es experimentado en mayor o menor grado por todos los deportistas.

La práctica tiene diversos beneficios; "el deporte inclina al que lo practica a tener un concepto noble de las cosas y un sentimiento especial a la verdad y al compañerismo. A menudo impone silencio y esfuerzo lo cual inclina al espíritu a una actitud mental especial del deportista, que se basa en la resolución, nobleza, bondad y firmeza de carácter.

¹ Enríquez, Celso, Jose Martí y los Deportes. Istmo, México, 1981, p.22.

Otra importante consecuencia de beneficio del deporte es que está en contradicción con la mentira, por que hace cultivar la verdad y la sinceridad, vista la inutilidad de hacer trampas con los demás y con uno mismo.

La práctica de los deportes ayuda a combatir los vicios y pasiones malsanas, enseña el gran valor de la naturaleza, el sol y el aire para la salud; evita el temor a la intemperie y ayuda a vencer la fatiga y el desaliento, endureciendo el cuerpo y fortaleciendo el carácter."²

Aunado a estos beneficios, no cabe duda de que unos músculos, unos huesos y unas articulaciones a los que se obligue a un trabajo ordenado, pero completo en todas sus funciones y movimientos, constantemente, conservarán su vigor, su elasticidad etc., por mucho tiempo y se llegara a edades avanzadas con estas condiciones, sin perderlas, como sucede al no ejercitarlas debidamente. Estos son efectos a largo plazo del ejercicio y el deporte, pero también directa e inmediatamente se nota su utilidad, ya que se obtiene enseguida -- con él un rendimiento y una capacidad mucho mayores y proporciona una euforia y un optimismo especiales, muy beneficios para la vida cotidiana de las personas.

Por lo anterior, se pueden observar afirmaciones como la -

²Vander, Adrian, El Deporte y tu Salud. Put, Barcelona 1984, p.15.

siguiente; "ingleses y norteamericanos han dedicado al deporte una parte casi equivalente a las disciplinas intelectuales en la formación de sus adolescentes continúan interesándose por él con la misma seriedad y preocupación que dispensan a la educación moral."³

Muchos estudiosos del tema deportivo lo han dado en llamar "escuela de la vida" ya que el deporte permite equilibrar al niño o al adolescente; muchos jóvenes ansiosos, tímidos con afecciones psicósomáticas (asma, resfriados etc.) - han visto disminuir los síntomas, desaparecer, gracias a la práctica regular de un deporte.

"Como parte integrante de la educación, el deporte debe servir para la expansión del niño y del adolescente y no para perjudicarlo, en efecto el deporte es una escuela para superarse de uno mismo, física y psíquicamente, tanto en el entrenamiento como en la competición, un niño acostumbrado a dar todo cuando practica algún deporte tendrá la base para tener éxito en la vida."⁴

Pero además de la función positiva del deporte antes mencionada, se puede ver el deporte también como una actividad lúdica personal, ya que, "La necesidad de esparcimiento del

³Durand, Georges, El Adolescente y los Deportes. Planeta, Barcelona 1982, p.20.

⁴Hustache, Marc, Lo que Debe Saber Sobre la Práctica Deportiva. Paidotribo, Barcelona 1984, p.91.

hombre, aferrado por sus instintos lúdicos, permitió el nacimiento del deporte, destinado a complementar el desarrollo psíquico-físico del individuo, pero esencialmente a darle goce."⁵

Por lo anteriormente señalado, se comprende la gran importancia y utilidad de la práctica deportiva y de la cultura física en general, sin confundir esto, con la utilización -- del deporte en la sociedad actual (como veremos en los puntos siguientes de este capítulo), ya que el aspecto físico-- debe ser considerado de relevancia, principalmente en estos tiempos, por la forma actual de vivir, ya que el desarrollo-- o comercial e industrial obliga al hombre a un sinfín de -- actitudes, poco en consonancia con su modo de ser y lo aparta del contacto con los elementos naturales, vivificadores-- y así, a medida que va creando y perfeccionando máquinas, va arruinando la suya propia, que es la más grande creación de la naturaleza.

⁵Vázquez Enríquez, Alexis, Deporte Política y Comunicación, Trillas, México 1991, p.74.

2.2. EL DEPORTE Y LA SOCIEDAD DE CONSUMO.

En las actuales condiciones sociales, los grupos y organizaciones de la sociedad se estructuran basados en un principio de búsqueda, de beneficio, la circulación y valorización de las mercancías y del dinero es una característica ineludible de los ámbitos de la sociedad actual.

Desde su origen, el deporte se ha visto ligado a los mecanismos de inversión, de circulación y revalorización del capital, cuando surgió la institución deportiva moderna fue absorbida por la sociedad capitalista de consumo, utilizándola para la publicidad -en fechas recientes se observa -- con mayor claridad este fenómeno- dada la importancia y la resonancia de las manifestaciones deportivas y de la popularidad de determinadas pruebas y figuras.

En la actualidad el deporte constituye una actividad económica de gran relieve, el deporte no es una actividad que tiene independencia respecto a sus presupuestos económicos al contrario su vertiente económica, es en gran parte condicionante de la misma actividad, de aquí su importancia, es una razón importante para cultivarlo. Por que como dice -- Meynaud, "en un mundo, en el que finalmente, todo se determina con dinero y en donde el incentivo de la ganancia sigue siendo el motor de las iniciativas económicas, difícilmente puede concebirse que el deporte escape a esa tendencia de-

carácter general."¹

Con el establecimiento del deporte moderno, el espectáculo deportivo recibió un impulso considerable. Las grandes manifestaciones deportivas se multiplicaron considerablemente, con su multiplicación las manifestaciones deportivas -- adquirieron así mismo proporciones cada vez más gigantes -- oas a tal punto, que los grandes espectáculos deportivos afectan a grandes multitudes, el espectáculo deportivo --- profesional --al que hacemos referencia principalmente-- a nivel masivo, se ha visto acentuado por la introducción de los grandes medios de comunicación, televisión, radio etc. -- gracias a los cuales los espectadores en números millonarios, pueden seguir las hazañas deportivas, el carácter masivo y la popularidad del espectáculo deportivo han atraído a los organizadores de las manifestaciones deportivas, los cuales comprendieron inmediatamente que el deporte podía ser considerado como un negocio lucrativo de gran envergadura.

Son muchos los ejemplos en donde se puede observar esta -- tendencia del binomio deporte-lucro, no es raro observar a través de diversos medios de comunicación el trato mercantil cotidiano que dan a la información que transmiten, como por ejemplo; en un artículo de la revista "deporte ilustra-

¹Op. cit. , p.55.

do" la cual lo maneja, como lo más común, en relación al "mercado" de jugadores profesionales de fútbol en México - dice lo siguiente, "cuando surgió el "draft" -mercado de jugadores al mejor postor-, los directivos argumentaron que era una forma de evitar al máximo la inflación dentro de nuestro balompié, sin embargo, la realidad demuestra lo contrario, siguen manejándose cifras estratosféricas. Existen en nuestro país jugadores profesionales que perciben sueldos desorbitados, los directivos señalan que en ocasiones prefieren "comprar" jugadores extranjeros, ya que son más "baratos", pero se les olvida que son ellos quienes fijan el valor de los jugadores al ponerlos a la venta."²

Una manifestación más evidente de la forma en que los medios de comunicación consideran a los deportistas como mercancías, es catalogándolos, según su valor, que ha sido determinado por los dueños de los equipos, por ejemplo; la revista especializada "de par en par", realiza la siguiente tabla de jugadores según su valor comercial, que está determinado por su precio, al mencionar lo siguiente; "El Draft no funcionó como era de esperarse, sobre todo por que los precios de algunos jugadores fueron superinflados, había jugadores que costaban 12.5 millones de nuevos pesos. otros 6.6 7, y 4.5 millones de nuevos pesos. En los jugadores que se remataron en el tianguis se invirtió un total de 13 millo-

²Deporte Ilustrado, Septiembre de 1994, p.32 y ss. México.

nes de nuevos pesos, lo cual resulta exagerado."³

Como puede observarse, en la actualidad la mayoría de las actividades deportivas, son manejadas y se utilizan como -- una mera actividad comercial, en donde el fin preponderante es el lucro.

Además la introducción de la televisión ha implicado una explosión de carácter capitalista del espectáculo deportivo en la mayoría de los países, los medios de comunicación masiva, asegurándose los derechos de transmisión de determinados espectáculos deportivos, ha introducido directamente la competencia peculiar del capitalismo, es evidente que en estas condiciones, los organizadores deportivos tienen interés en jugar sobre la competencia del "mejor postor" ya -- que los organizadores venden al máximo precio sus espectáculos deportivos, beneficiándose de todos modos del prestigio deportivo.

En México podemos ver, como las dos grandes empresas que -- tienen el monopolio de la televisión, se disputan el honor de tener los derechos de transmisión de determinados equipos de fútbol y principalmente aquéllos que se refieren a encuentros de la selección nacional, en partidos oficiales o no, a tal grado que han llegado hasta los tribunales, para

³De Par en Par, Julio de 1994, p.2, México D.F.

determinar a quien le corresponde ese derecho, existe también el conflicto para ver que cadena tiene más poder para transmitir eventos deportivos a nivel internacional, como juegos olímpicos, mundiales de fútbol, temporadas de deportes extranjeros, llegando al absurdo de transmitir simultáneamente el mismo evento deportivo, por cada cadena en sus respectivos canales de televisión; absurdo aparente; sino se considera el gran potencial comercial y lucrativo que encierra y que conlleva tales espectáculos.

Esto que acabamos de mencionar es reconocido aún por los legisladores federales de la Comisión de Deportes, al reconocer que, "el trabajo en esta comisión no será fácil --- pues en el deporte todavía en nuestros días se trata a los atletas, y más en el profesionalismo, como mercancías con todo y violación de la actual legislación laboral."⁴

Es evidente el impulso y la importancia que en la actualidad reviste el deporte, no sólo a nivel nacional, sino internacionalmente en donde se puede observar con mayor claridad este fenómeno, en donde la sociedad de consumo ha encontrado en el deporte, una actividad potencialmente sin límites para llevar a cabo todas las fases del proceso de economía que rige en la actualidad a nuestra sociedad; producción, distribución, comercialización, consumo etc. de pro-

⁴El Nacional, 30 de Noviembre de 1994, p.30, México D.F.

ductos deportivos o no, y en la actualidad hasta de productos -aunque resulte paradójico- que tienen la leyenda "este producto es nocivo para la salud", es decir se ha llegado al absurdo de utilizar al deporte para introducir y comercializar productos que no sólo no tienen nada que ver con el aspecto deportivo, sino que van en contra de él, pero esto tiene una explicación y es que las grandes empresas -transnacionales en cada evento deportivo a nivel mundial ponen en juego muchos de sus intereses y por eso le dan tanta importancia y tanta publicidad, como se desprende de los siguientes datos; "Los Angeles 1932 marcó el despegue y la finalización de las penurias económicas de los países - que se atrevían a echarse a cuestras la realización de unos juegos olímpicos de ahí se empezó a comercializar todo lo posible para su ejecución, en Helsinki 1952, Roma 60 y Tokio 64, 250 compañías interesadas en patrocinar el magno evento dejaron un millón de dólares, en Montreal 76.7 millones de dólares, en las olimpiadas de invierno Lillehammer una ganancia de 520 millones de dólares.

Con el crecimiento económico del movimiento olímpico llegó también la audiencia televisiva, que es en estos momentos de 10.7 billones de televidentes en todo el mundo, ha crecido tanto el interés por los deportes que para "Atlanta 96" los derechos de la televisión ya están vendidos en 460 millones de dólares.

Durante el trienio 1993-1996, el Comité Olímpico Interna--

cional, de acuerdo a su programa "1994 olympic marketing - fact file", se estima genere 2.5 billones de dólares por concepto de patrocinadores y pago de ciertos convenios que tiene con empresas trasnacionales."⁵

Es tanta la fuerza que ha adquirido el organismo internacional representativo del deporte "amateur", gracias a la comercialización y difusión de las poderosas compañías --- trasnacionales que de acuerdo a una encuesta en varias partes del mundo, realizada por las firmas, golstein, krall e --- imr, el puro logotipo del Comité Olímpico Internacional es más popular en el mundo que el de las Naciones Unidas, la UNICEF, y la Comunidad Europea.

Para lograr este poderío, la industria internacional del espectáculo deportivo de masas se estructura de la siguiente manera:

- "A).- La inversión financiera y publicitaria de la organización deportiva mediante las grandes firmas comerciales;
- B).- La intervención masiva de las cadenas de televisión que contribuyen a organizar industrial y comercialmente el éxito de los grandes espectáculos deportivos;
- C).- La intervención de organismos públicos y privados --

⁵El Nacional, 27 de Diciembre de 1994, p.26, México D.F.

que se disputan el mercado "de los derechos de organización" de las grandes competencias deportivas internacionales."⁶

De esta manera, el deporte desde su nacimiento, como fenómeno social se ha visto inmerso en la actividad económica capitalista en consecuencia no resulta asombroso lo señalado por Brohm, "que el capitalismo como tal ha corrompido profundamente la actividad deportiva, hasta el punto en que ésta ya no difiere de cualquier otra actividad mercantil."⁷

De igual manera el deporte desde su nacimiento como fenómeno social de carácter masivo, lo convierte en un polo de atracción para la publicidad, toda vez que los medios de comunicación de diversa índole se dan cuenta del impresionante peso que tiene el deporte en la vida cotidiana de la sociedad, ya como practicantes, ya como espectadores, y se valen de éste para lograr sus fines de comercialización y lucro.

Es muy común que el deporte se utilice como pretexto publicitario, como ejemplo se puede mencionar los partidos de fútbol, donde todas y cada una de las actividades a realizar que giran en torno a él, están íntimamente ligadas al aspecto publicitario flagrantemente.

⁶Brohm, Marie Jean, Op. cit., p.161.

⁷Op. cit., p.208.

Finalmente como dice J. Meynaud, "El impulso cobrado por el deporte es consecuencia de la influencia de los valores intrínsecos del mismo, pero también el deporte es un objeto-económico característico del modo de producción en que está inmerso, de tal forma que el deporte como acontecimiento de nuestro tiempo y de nuestro régimen está vinculado al -designio de los sectores del sistema, que lo ha convertido en actividad destacada de sus proyectos, teniendo por efecto acentuar la comercialización en una especie de legitimidad social."⁸

En la actualidad el deporte se ha convertido en la sociedad, en uno de los vehículos más poderosos para cumplir estos fines, por que "el prestigio deportivo" constituye para un gran sector de la población, una incitación profunda a la compra y al consumo.

⁸Op. cit., p.65.

2.3. FUNCION SOCIOPOLITICA DEL DEPORTE.

A través de la historia del deporte, éste ha sido considerado como una parte de la vida social que por su misma naturaleza debe estar aislado de matices de carácter político, aunque recordemos que en antiguas civilizaciones, como - por ejemplo, las culturas prehispánicas de América, estaba - muy ligado el aspecto deportivo con el religioso, que era - uno mismo con el poder público, pero en las actuales condiciones a partir de que se ha institucionalizado el deporte a nivel mundial y se ha creado un discurso oficial por parte de los dirigentes deportivos a nivel internacional, la - doctrina oficial ha postulado el principio apolítico del - deporte.

A pesar de los principios establecidos por el Comité Olímpico Internacional, que consideran que debe existir una total independencia entre política y deporte, la práctica --- muestra lo contrario, en México particularmente se refleja como van de la mano, como se ilustra en el siguiente texto; "El partido oficial acaba de instalar nuevamente, una estrategia que se adelanta a la de los partidos; proselitismo a través del deporte y de sus deportistas, y recaudar billetes para la campaña electoral.

Es la corriente que, de acuerdo con la experiencia universal, le permite al Estado moderar sus impertinencias, sobre-

todo en un momento coyuntural ante la proximidad de las -- elecciones.

Los ideólogos plantean ya el esquema deportivo que le permitirá al partido oficial contar con el apoyo de las fuerzas "vivas" expolíticos y deportistas que dirigen el deporte a nivel nacional han ofrecido su apoyo incondicional a este candidato, lo cual es muy importante ya que se contempla a unas 50 ciudades del país y esto implica llegar a -- más de 30 millones de jóvenes."¹

No es necesario realizar un análisis profundo para comprender la contradicción que existe entre el discurso oficial deportivo y la realidad cotidiana, que refleja la utilización y función que en la actualidad tiene el deporte -

Es evidente el importante papel que tiene el deporte en las actividades que se desarrollan en las sociedades modernas.

El deporte no puede estar aislado de la política, puesto que forma parte de las amplias relaciones sociales que se establecen dentro de la sociedad y más aún es un mecanismo que sirve de manera ideal para lograr estos fines, gracias a la incitación profunda que produce en la sociedad.

Es importante destacar que el deporte es una institución-

¹Proceso, 28 de Febrero de 1994, p.78, México D.F.

auxiliar del mantenimiento del orden social establecido, en efecto, "uno de los aspectos más típicos del deporte consiste en consagrar un estado de hecho existente, el deporte nunca llega a cuestionar el orden social establecido; jamás es subversivo, sino siempre integrador, sin embargo, resulta interesante comprobar, que la mayoría de los Estados, tienen tendencias muy claras hacia la fascinación interna, pregonizan, sostienen y desarrollan el deporte como factor de unificación nacionalista, ante todo el deporte es el mejor medio de despolitización de la sociedad."² A pesar de que este autor no se refiere a ninguna nación en particular en México se observa, como los medios de comunicación "oficiales y los aun no oficiales" tienen como una de sus prioridades ser consecuentes con estas ideas, como se observa en el artículo de un diario nacional publicado al día siguiente de un partido en el mundial de fútbol Estados Unidos 94 "ningun fenómeno aparte del fútbol, puede generar un comportamiento explosivo de las características del que se presento, después del partido de México contra Italia, este resultado fue capaz de convocar a miles de personas a salir a la calle simultáneamente ¿por que actua así un sector de la población? hay quien culpa a los medios de comunicación de haber creado un monstruo que ya no se puede controlar - especialmente se culpa a la televisión, pero que otros me--

² Brohm, Marie Jean, Op. cit., p.203

dios de comunicación y que otros factores influyen para -- que se de esta situación?"³

Por otro lado el deporte forma parte, con todos sus principios, de una doctrina en la cual el Estado busca reflejar -- el tipo de ciudadano que lo integre, como es evidente y se ejemplifica en la postura de la mayoría de los ideólogos --- franceses que se refieren a la función del deporte, "exigimos que nuestra juventud sea dirigida, por que el deporte -- tiene que ser una escuela de disciplina individual o colectiva, en cuanto al valor integrador del deporte; mediante la práctica de los juegos y los ejercicios deportivos se --- aprende desde la infancia a que se está expuesto, si no se obedece a la ley, tanto la del juego y la de la vida, se trata de crear hábitos que serán útiles para el hombre y el -- ciudadano los deportes colectivos desarrollan el sentido -- social y poseen el raro mérito de obligar al niño a doblegarse, a someterse, a obedecer."⁴

En México no existe diferencia al sentido que se da, a la actividad deportiva como se observa en el siguiente extracto de un documento oficial, "El deporte constituye un elemento esencial de la formación personal, es un componente --

³El Nacional, 29 de Junio de 1994, p.19. México D.F.

⁴Baquet, Maurice, Deporte y Educación. Godin, Francia - 1984, p.12.

básico de su integración social, alienta el espíritu de cooperación y de solidaridad, estimula el deseo de éxito, coadyuva al bienestar físico, psicológico y moral de los jóvenes, fomenta el afán de logro y superación personales y abre perspectivas de desarrollo vacacional y estilos de vida sanos."⁵

Se puede apreciar, que el deporte es concebido en principio, como un medio de integración, de adaptación del individuo, su papel se sitúa en el fortalecimiento del Estado y de la sociedad actual, el deporte participa en la expansión de todas las aptitudes individuales, en el fortalecimiento de la cohesión y de la integración del grupo.

Independientemente de la función antes mencionada del deporte, éste forma parte de una manifestación política, espectacular, una forma de justificar el orden establecido, ya que es un espectáculo de masas, organizado, tolerado y alentado por el Estado.

De la realidad deportiva, se desprende que el deporte de competición, sobre todo en su forma de espectáculo de masas puede servir como un medio de manipulación, ya que es un medio de movilización física, de concentración, no sólo ante el espectáculo, sino ante el mismo Estado, que impulsa estas

⁵Plan Nacional de Desarrollo, 1989-1994.

actividades, ya que es importante observar que el deporte es escogido como remedio para los males actuales o potenciales de la sociedad actual que sufre de muchas crisis, ya que como menciona Brohm, "El deporte se convierte muy fácilmente en un medio de manipulación política, por un lado está completamente politizado y se convierte en un medio de control de la sociedad, esta politización del deporte corresponde por otro lado, a la despolitización de la sociedad."⁶

En todos los países, los gobiernos en algunos casos premeditadamente y en otros sin planearlo, simplemente estimulanlo, utilizan el deporte en su forma de espectáculo, como un medio de control, de diversión social, política e ideológica, muchas veces la presencia de espectáculos de gran magnitud a nivel nacional o internacional transforman la realidad social imperante, la hacen menos dura, en México no han sido pocas las ocasiones, que se ha observado este fenómeno, de esta manera la sociedad, o un sector importante de ella, se deja arrastrar por el torrente de la euforia colectiva y se estimula el espíritu consumista, así la sociedad se ve envuelta en una atmósfera irreal, artificial, el papel que juegan aquí los medios de comunicación es trascendental, ya que crean un universo estéril, que envuelve cotidiana-

⁶Op. cit., p.208.

namente a la población y la sitúa en otra realidad. Es -- por esto que el deporte ha adquirido gran importancia para los medios de comunicación, esta situación se puede observar no sólo de manera local, sino también a nivel mundial -- como por ejemplo en la carrera ciclista más importante de Francia y tal vez del mundo, "Tour de Francia", se mantiene al país pendiente de un hilo, hasta el punto de llevarle a olvidar, el conjunto de los problemas políticos y sociales -- el "tour de Francia", al igual que en otros países, otros deportes, constituye una amnesia generalizada, como lo anuncia un importante diario francés; "Estos heraldos se complacen en repetir que el "tour" es una de las raras pruebas deportivas, quizás la única que atrae indiferentemente al borde de la ruta al presidente, al director general y al peón, al rico y al pobre, al estudioso y al tonto del pueblo, en suma a millares de personas de todas las edades, naturaleza y -- condición."⁷

Aunado a la función sociopolítica que estamos mencionando el deporte produce un fenómeno social problemático de magnitudes importantes, este fenómeno se da en los espectáculos deportivos de masas, y el cual es el embrutecimiento -- que degenera en violencia, la cual es un riesgo permanente actualizado y que principalmente se observa en los esta---

⁷ Le Monde, Citado por Brohm. Op. cit., p.214.

dios de fútbol y en las calles, antes y después de los partidos, "El mundo asiste sorprendido a un repentino brote de violencia en los campos deportivos, los hechos han proliferado, cobrando día a día mayor gravedad, hasta convertirse en verdaderos problemas sociológicos o de psicología social."⁸

La violencia es el drama de la muerte de los espectadores jaloneados por la fascinación de ese producto industrial del ocio que es el deporte.

Como consecuencia del embrutecimiento de los espectadores deportivos a nivel masivo, solo quedan las aterradoras cifras en números, producto de la violencia en todo el mundo: "Ibrox Park (Escocia), con 125 muertos y 169 heridos, 1902; Estadio Nacional de Lima (Perú), 300 muertos y 500 heridos en 1964; Estadio River Plate (Argentina), 80 muertos y 170 heridos; Estadio Zamark (Egipto), con 48 muertos y 47 heridos, y el 11 de febrero de 1974 Estadio Olympiakos (Grecia) 21 muertos y 70 heridos; El 9 de febrero de 1981; Estadio Bradford (Inglaterra), 53 muertos y 250 heridos, el 11 de mayo de 1985; Estadio Olímpico de Ciudad Universitaria, México, 10 muertos y 70 heridos, el día 26 de mayo de 1985. es así que el deporte paradójica

⁸ Levene, Ricardo, Violencia, Delito y Deporte. Depalma, Buenos Aires, 1987, p.97.

mente arroja estos resultados."⁹

Se puede observar como el deporte, con esta tendencia actual, es como una droga que no termina con el individuo inmediatamente, pero que al igual que otras drogas, mantiene la misma función; la huida, la evasión fuera de las contingencias sociales.

Otra función que actualmente tiene el deporte, es el carácter que se le dá, para estimular el nacionalismo, ya que las grandes competencias deportivas internacionales son la ocasión soñada por los países - toda su estructura social - para iniciar una amplia campaña de movilización nacionalista "nuestros atletas han ganado", "hemos experimentado una humillante derrota ante un país isleño", dicen algunos rotativos de importantes diarios de circulación nacional, el mecanismo de identificación nacional, funciona a pleno rendimiento. Es tal el sentido nacionalista de los deportistas en competencias internacionales que llegan a realizar declaraciones como las que hizo el director técnico de la selección de Rumania después de haber ganado a Argentina y - pasado a la siguiente fase eliminatoria de la copa del mundo de fútbol Estados Unidos 94; "ha sido lo mejor que nues

⁹ Albor Salcedo, Mariano, Derecho y Deporte. Trillas, México 1989, p.336.

tro país ha hecho, desde que hicimos la revolución."¹⁰

Los países en general consideran a sus representantes deportivos como emisarios políticos capaces de lograr más -- que los diplomáticos, son embajadores de buena voluntad y -- están obligados a reivindicar no sólo su propio valor, sino el de su país. Son pocos los gobiernos de los países que -- no le dan importancia al triunfo en el deporte internacional, por ejemplo en 1962, el gobierno canadiense iniciaba -- una campaña en favor del deporte insistiendo en la imper-- tancia del prestigio deportivo desde el punto de vista in-- ternacional y en México no se podía hacer la excepción, -- también se dá gran importancia a los resultados deportivos como un medio de prestigio a nivel internacional, prestigio no sólo del país sino del mismo gobierno, es tan importan-- te que no es raro ver este tipo de información en los dia-- rios, "El presidente de la República recibió en el despa-- cho Benito Juárez de los pinos a los integrantes del equi-- po "Copa Davis" que venció a Perú, durante la reunión el -- presidente dijo que estaría atento al desempeño del equipo mexicano ante Brasil" o bien como esta otra manifestación-- de un gobernador estatal; "En medio de los fanáticos futbo-- leros, el gobernador constitucional del Estado de Nuevo --- León, mencionó que este triunfo debe servir para consolidar la unidad nacional, y debe servir también para pensar que -

¹⁰ La Prensa, 4 de Julio de 1994, p.9, México D.F.

el país está por encima de todo."¹¹

Es esta función de cohesión nacionalista que ofrece el deporte, los ciudadanos de una nación pueden sentirse representados físicamente por sus atletas en el extranjero, ya que el deporte permite satisfacer el orgullo nacional, "no nosotros hemos ganado", "nosotros hemos marcado tantos puntos", el deporte permite la edificación de una identificación nacional.

Pero el deporte va mucho más allá, en cuanto a influir a ser utilizado, por el aspecto político, es evidente como es utilizado para satisfacer ciertas disputas añejas entre naciones, como en el siguiente ejemplo; "Las naciones de CONCACAF, aprovecharían la ausencia de México en las eliminatorias para obtener el boleto al mundial de fútbol, El Salvador y Honduras se enfrentarían, ambos ganaron como locales el último de los duelos provocó el enfado hondureño tras la pésima actuación del silbante, Van Rosberg, aficionados se lanzaron a las calles en protesta, mismas que llegaron a las fronteras de ambos países, desatándose enfrentamientos armados que duraron 100 horas, interviniendo los gobiernos de ambas naciones,"¹²

¹¹El Nacional, 29 de Junio de 1994, p.17, México D.F.

¹²Ovaciones, 19 de Mayo de 1994, p.3, México D.F.

A pesar de la forma como se maneja la información, para--
nadie es desconocido, que sólo fue un pretexto el fútbol, pa
ra reivindicar ambas naciones sus intereses de tipo expan--
sionista, principalmente de El Salvador.

Las competencias deportivas a nivel internacional, siempre
están rodeadas de un marco esplendoroso, de unión, de herman--
dad, de igualdad entre todas las naciones, aparentemente se--
realizan para estimular la fraternidad entre las naciones--
ese es el principal objetivo pregonan los organizadores y--
dirigentes deportivos, pero la práctica, muestra lo contra--
rio, como en el ejemplo antes mencionado, pero no sólo eso,--
la contradicción llega a otros extremos, en muchas ocasio--
nes sirven para que algunos países o sus representantes, se
despojen la careta y muestren su verdadera personalidad, su
xenofobismo, desprecio y prepotencia, que sienten en contra--
de otros, como se ilustra en las siguientes declaraciones,--
cuando se jugó la final de la copa del mundo en Italia --
1990 jugaron Alemania y Argentina, el árbitro del partido--
fue el mexicano Edgardo Codesal, los jugadores alemanes --
se opusieron, dijeron; "FIFA. no puede permitir que un arbri--
to de un país tercermundista dirija el partido, ya que no--
tiene la suficientemente capacidad para hacerlo." o el co--
mentario de la prensa italiana "especializada" después del
partido entre México e Italia, empatado a un gol en el mun--
dial de 1994; "hasta donde hemos caído, ahora ya estamos al
nivel de países del tercer mundo, nuestra selección nacio--

nal nos ha causado una vergüenza en el mundial."¹³ Muchos-
más ejemplos se pueden citar para mostrar lo que comenta-
mos, como por ejemplo los constantes -cotidianos- enfrenta-
mientos entre "fanáticos" de clubes de fútbol en Europa y-
que arrojan muchas de las muertes que ya hemos mencionado-
en este capítulo, la intolerancia nacionalista que muestran
tomando como pretexto diversos deportes en donde se enfren-
tan principalmente, ingleses, alemanes e italianos.

En virtud de esto, y debido a la importancia que el depor-
te reviste en el ámbito político y social, se realiza este-
análisis de carácter sociopolítico, para establecer cuál es
la función del deporte en la actualidad o más bien cual es
el enfoque y la utilización que se hace de él, para lograr-
ciertos fines que deberían serle ajenos.

¹³ El Nacional, 29 de Junio de 1994, p.17, México D.F.

C A P I T U L O T R E S .

3.- ADMINISTRACION DEL DEPORTE EN OTROS PAISES.

3.1.- ADMINISTRACION DEPORTIVA EN ALGUNOS PAISES EUROPEOS.

En este capítulo realizaremos un breve estudio comparativo de la situación que guarda el deporte en algunos países europeos, describiremos de manera breve la estructura deportiva que rige en Italia, Alemania y Portugal, para ejemplificar diversos sistemas de organización deportiva y destacar aspectos que se pueden considerar como experiencias positivas y de las cuales se puede aprender algo, -- obviamente sin imitar estos sistemas que corresponden a -- sus peculiaridades propias como nación.

SISTEMA ITALIANO.

A la cabeza de la organización deportiva italiana se encuentra el Comité Olímpico Nacional Italiano, que es un órgano público, creado en 1942, el CONI es, por lo que a su -- función se refiere, un ente de servicio, que tiene como funoción la administración de un servicio público y, por lo -- que a su estructura, un ente asociativo, cuyo proyecto organizativo es el de las asociaciones; es la asamblea la que elige a los administradores y entre ellos a su vez se designa o nombra al presidente.

La tarea principal del CONI. es la de organizar y hacer fuerte el deporte nacional en todas sus manifestaciones concretas; proveer la conservación, control y desarrollo del patrimonio deportivo nacional; coordinar y disciplinar la actividad deportiva en todas las formas y quien quiera la ejerza; ejercer su facultad de vigilancia y tutela sobre todas las organizaciones que se dedican al deporte y calificar, directamente por medio de las federaciones deportivas nacionales, sus estatutos y reglamentos; preparar los atletas y medios idóneos para las olimpiadas y las diferentes manifestaciones deportivas nacionales e internacionales, además de una serie de disposiciones especiales atribuyen al CONI. una función consultiva en cuanto a la realización de las instalaciones deportivas y créditos.

Las federaciones deportivas son "órganos" del CONI, que de este modo se convierte en una especie de confederación de federaciones deportivas. La doctrina italiana ha discutido ampliamente sobre la relación entre el CONI y las federaciones deportivas y sobre la naturaleza jurídica de éstas, consideran que el término "órgano" solo se utiliza técnicamente, otros consideran que este término se utiliza impropriamente, ya que las federaciones deportivas no son otra cosa que asociaciones de naturaleza privada, bajo el poder de dirección y control del CONI, dirección y control que se concreta en la inspección de la gestión administrativa y contable y la actividad técnica de las federacio--

nes, en la aprobación de los reglamentos de funcionamiento y de los deportivos, en la ratificación de los nombramientos de los presidentes etc.

La jurisprudencia se ha ocupado también de esta situación "En una reciente decisión del tribunal regional de Lazio, el 1 de Julio de 1981, se recuerda que las federaciones son órganos del CONI y se subraya que en realidad ninguna de las iniciativas de las federaciones es autónoma, sino que todas se toman por intervención del CONI tanto las estatutarias, como las organizativas o de funcionamiento y del personal a su servicio."¹

Desde esta consideración, las federaciones deportivas, están privadas de legitimación negocial y procesal, de manera que cualquier controversia en relación con las mismas ha de resolverse por el CONI y cualquier relación de colaboración establecida con las federaciones tiene que considerarse realizada en el CONI.

En fechas más recientes parece modificarse la consideración de las federaciones, ya que se afirma que las federaciones deportivas nacionales están constituidas por las sociedades y organismos a ellas afiliadas.

Desde esta perspectiva se afirma la personalidad privada de aquéllas, al reconocerse a las federaciones autonomía -

¹ Cazoria, Luis María, Op. cit. p.61.

técnica, organizativa y administrativa, aunque aun se contempla la vigilancia del CONI, de lo que resulta una incompatibilidad al ser consideradas como autónomas.

Finalmente mencionaremos que el ordenamiento deportivo no impone una particular forma jurídica a las asociaciones deportivas, por lo que se sujetan al régimen jurídico general de las asociaciones civiles.

SISTEMA ALEMÁN.

La organización deportiva alemana se fundamenta en el que se define como "deporte libre", basado en un sistema en que se aplica un principio general, en el marco de la autonomía cultural.

El deporte libre está a cargo de la Federación Alemana del Deporte (Deutscher Sport-Bund, DSB), fundado en 1950 por las federaciones de deportes de cada "Land" y las federaciones específicas centrales, al objeto de coordinar la actuación de las mismas para la promoción del deporte y representar los intereses comunes frente al Estado y demás Poderes Públicos y organizaciones privadas nacionales e internacionales. La DSB, que es independiente de toda influencia estatal, es la mayor asociación privada de Alemania y, respecto a la sociedad en general. La organización más eficaz de tiempo libre y deporte calificado, agrupa a todas las organizaciones e instituciones deportivas del país, organizadas en federaciones deportivas y de cien

cia y educación, además de a la Sociedad Olímpica Alemana proclama como principios fundamentales en su carta fundacional: la neutralidad religiosa, racial e ideológica, por un lado; y por otro, la libre disposición y actuación de las asociaciones deportivas y gimnásticas, cuyos intereses comunes representa.

La DSB asume, por lo tanto, una función representativa de las organizaciones deportivas del país, pero también una función de promoción y desarrollo del deporte mediante programas de investigación científica, establecimiento y mantenimiento de instalaciones deportivas, formación de entrenadores y directivos etc, además de planes especiales de mejora y fomento de la educación física en escuelas y universidades, de deporte, de tiempo libre y de recreo, etc.

tales tareas son cumplidas por la DSB con respeto absoluto de la autonomía administrativa, financiera y material de sus miembros (entes federativos) careciendo de poder directivo o jerárquico sobre los mismos.

"El elemento o célula básica del movimiento gimnástico alemán, y del deportivo en general es el club o asociación deportiva cuya actividad se desarrolla libremente, -- conforme al principio de libre disposición individual y colectiva que garantiza la ley fundamental alemana, es un movimiento muy activo, cuenta con más de 60.000 clubes que integran más de dieciocho millones de personas, los clubes deportivos se financian fundamentalmente con las cuotas -

de los socios, donaciones y publicidad, sin olvidar las subvenciones concedidas por el gobierno federal, los "Lander" y los municipios."²

Los clubes deportivos de las federaciones unideportivas o específicas de "Land", que organizan y controlan las --- actividades deportivas y competiciones dentro de su ámbito y modalidad deportiva, además de realizar actividades de formación y promoción, y de apoyo a deportistas de alto nivel, tales federaciones se organizan en las federaciones unideportivas o específicas federales, a las que corresponde la representación del deporte correspondiente ante las federaciones internacionales, la organización de los campeonatos alemanes, la selección de los equipos representativos para competiciones internacionales y la formación de los deportistas de alto nivel.

En las federaciones específicas según las modalidades deportivas, existe también una organización regional interdisciplinaria a la que pertenecen todos los clubes deportivos de cada "Land" independientemente del deporte específico que practican; las federaciones plurideportivas de "Land", que asumen una serie de tareas interdisciplinarias que se refieren a todas las modalidades deportivas y entre ellas, la representación de los intereses de los clubes deportivos a nivel "Land", el fomento de la formación-

²Real Ferrer, Citado por Cazorla, Luis María, Op.cit.p.66

y remuneración de instructores, ejecutivos y dirigentes, la promoción de la construcción de instalaciones deportivas de ejercicio y entrenamiento, etc.

Es necesario insistir en que la estructura organizativa del deporte alemán no está influenciada por el Estado, es decir los clubes y federaciones deportivas ejercen la "autoadministración" en todos los asuntos deportivos. No obstante, paulatinamente los organismos públicos, tanto en el nivel federal, como en el de los "Länder", van asumiendo -- competencias de fomento, control y supervisión general de la actividad deportiva, sin que ello implique la estatización de sus estructuras.

Para finalizar lo relativo a la administración del deporte alemán y caracterizarlo, recordemos las palabras del -- excanciller de esta nación, Willy Brand en relación al deporte; "La promoción ideal y material del deporte por el Estado comienza, donde las fuerzas propias no son suficientes para cumplir con las tareas sociopolíticas que le corresponden, deporte estatal o deporte dirigido y controlado por el Estado, sin embargo es rechazado."³

SISTEMA PORTUGUES.

La reglamentación del deporte en este país, es muy signi-

³ Cazorla, Luis María, Ibid. p.66.

fioativa y se deriva de su reconocimiento expreso por parte de la legislación existente, ya que "la regulación del deporte en la constitución portuguesa es impecable al proclamar y garantizarlo por primera vez con el rango de auténtico derecho del hombre."⁴

Por su parte la ley del deporte creada en 1989, establece el marco general de desenvolvimiento del deporte, en el --marco de los principios constitucionales y tiene por objeto, promover y orientar la actividad deportiva como factor cultural indispensable para el pleno desarrollo de la persona y de la sociedad. Entre los principios fundamentales para el desarrollo de la política deportiva se establece el reconocimiento del papel esencial de los clubes, así como la participación de las estructuras asociativas en la definición de la política deportiva, la misma ley afirma -- el principio de apoyo y promoción pública a todos los niveles de la creación y generalización del asociacionismo deportivo en razón de su utilidad social, dicho asociacionismo deportivo se divide en dos secciones, la primera referida a los clubes y federaciones deportivas, y la segunda, al Comité Olímpico Portugués.

De acuerdo a la ley por clubes deportivos se entiende -- las personas jurídicas de derecho privado que tienen por objeto el fomento y la práctica directa de las activida--

⁴ Lopez Garrido, Citado por Cazorla, Luis María, Ibid. p.39.

des deportivas y que se constituyen en forma asociativa - sin ánimo de lucro.

La misma ley determina que la participación de los clubes deportivos en actividades de naturaleza comercial predominante sin incidencia deportiva directa se condiciona particularmente en cuanto a los que tienen el estatuto de personas jurídicas de utilidad pública a que se observen las reglas que garantizan los derechos de los asociados-- el interés público y el patrimonio deportivo ,en los términos de la reglamentación propia.

Por otro lado, la propia ley establece que, las federaciones deportivas, son las personas jurídicas que, reuniendo - practicoantes, clubes o agrupaciones de clubes, se constituyen en forma de asociación sin fin lucrativo y debe tener los siguientes objetivos:

- 1.- Promover, reglamentar y dirigir a nivel nacional, la práctica de una disciplina deportiva o de un conjunto de disciplinas agrupadas;
- 2.- Representar ante la administración pública, los intereses de sus afiliados; y
- 3.- Representar su disciplina deportiva, o el conjunto de disciplinas agrupadas, ante las organizaciones internacionales o extranjeras de la misma naturaleza.

Obtener la concesión del estatuto de persona jurídica de utilidad pública, que es el instrumento mediante el cual -

una federación deportiva tiene atribuida la competencia - para el ejercicio, en su marco propio, de poderes reglamentarios, disciplinarios u otros de naturaleza pública, es cu briendo los requisitos antes mencionados.

El apoyo del asociacionismo deportivo se concreta, en el apoyo a la federación y a los clubes y el cual se materializa a través de los siguientes medios:

- 1.- Estímulo a la implantación de infraestructuras y e-quipamientos;
- 2.- Concesión de coparticipación financiera, que se suje-ta a las condiciones establecidas en la ley;
- 3.- Acciones de formación de practicantes, dirigentes, técnicos deportivos, y de otros participantes en las actividades deportivas;
- 4.- Promoción de estudios técnicos deportivos; y
- 5.- Establecimiento de relaciones con organismos internacionales.

Así podemos observar, otra modalidad de regulación del deporte, en donde el Estado interviene directamente para ga-rantizarlo como lo especifica su carta magna.

3.2. LAS INSTITUCIONES DEL DEPORTE EN CHINA.

La cultura y organización del deporte en China presenta ciertas peculiaridades, la República Popular China ha logrado un cambio radical en el deporte, transformando la vieja cultura física semifeudal creando una nueva y ha establecido un sobresaliente contingente deportivo a nivel -- internacional, ha ascendido al escenario de cultura física mundial en todos los campos y ha cimentado la base para entrar en las filas de los países poderosos en la materia

Actualmente este país ha logrado buenos éxitos en no pocos eventos deportivos, ha elevado considerablemente el nivel de la salud de los habitantes de la ciudad y el campo

La cultura física y deportes en China se ha transformado radicalmente, principalmente debido a la gran importancia que tiene el deporte en este país, aunque su estructura de organización jurídico-administrativa en el deporte está -- basado en su política y estructura general como se aprecia en el siguiente texto "El artículo 12 de la constitución de la República Popular de China de 1975, menciona -- que la cultura, la educación, la literatura, el arte, el deporte, la sanidad pública y la investigación científica deben servir a la política proletaria, servir a los obreros, campesinos y soldados y combinarse con el trabajo de producción, en la constitución China se refleja claramente la

concepción política del deporte, como instrumento de la política en general."¹

En cuanto a su organización, existe un organismo de nivel ministerial, La Comisión de Cultura Física y Deportes de la República Popular de China se encarga de la dirección unificada de la cultura física a nivel nacional. En las provincias, municipios, regiones autónomas, prefecturas y distritos se han establecido instituciones correspondientes que se encargan de las actividades respectivas en las localidades.

Para desarrollar la cultura física, se creó un organismo de carácter masivo; La Federación Nacional de Deportes de China y sus filiales, sus tareas son;

- 1.- Impulsar el desarrollo de la cultura física y deportes a escala nacional en colaboración con el gobierno
- 2.- Propagar y fomentar actividades de carácter masivo; y
- 3.- Organizar competencias nacionales e internacionales y promover contactos con otros países al respecto.

Bajo la dirección de la Federación se instituyeron diversas asociaciones, unas de carácter nacional y otras de carácter local. Todas ellas se encargan de impulsar los deportes, organizar eventos competitivos, estudiar métodos de-

¹ Gazorla, Luis María, Op. cit. p.37.

entrenamiento y elevar el nivel técnico. Las primeras tienen derecho de organizar competencias internacionales y -- mantener contactos con las organizaciones correspondientes internacionales, existen más de 30 asociaciones de carácter nacional, que son de atletismo, levantamiento de pesas, ciclismo, lucha, esgrima, ajedrez, tiro de arco, radio, deportes aéreos y náuticos, montañismo, deportes invernales, etc.

De igual forma existe el Comité Olímpico Chino, que es una organización nacional cuya tarea consiste en desplegar actividades deportivas y promover juegos olímpicos, siendo el único organismo representante al respecto en este país, se encarga de mandar equipos para juegos olímpicos y mantener relaciones con el Comité Olímpico Internacional y los comités correspondientes de otros países.

Por su parte El Ministerio de Educación llega a la juventud de China y la Federación de Sindicatos de China tienen secciones que se encargan de la dirección de las actividades deportivas en sus entidades subordinadas, por ejemplo; -- el ministerio de educación tiene departamentos de cultura física y deportes, los burós locales de educación tienen dependencia respecto a ellos y las universidades e instituciones tienen cátedras de estudio al respecto.

En China existe un sistema de categorías técnicas para -- los deportistas, la comisión de cultura física y deportes -- estableció un reglamento que rige a este sistema, clasificando las categorías en las siguientes; maestros de depor-

tes, deportistas de primera, de segunda, y de tercera categoría, y deportistas de categoría infantil.

También existe un sistema de categorías técnicas para entrenadores; las categorías se dividen en cinco; entrenador a nivel nacional, entrenador de primera, segunda y tercera categoría y entrenador ayudante. El sistema estatuye que a todos los entrenadores que han alcanzado un nivel definido se debe conceder el título correspondiente. De igual forma se establece un sistema de categorías para árbitros, el cual se divide en cuatro; árbitros de nivel nacional, árbitros de primera, segunda y tercera categoría.

Realizando una breve reseña del desarrollo organizado del deporte chino en la época moderna, diremos que fundada la República Popular China en 1949, se realiza la reorganización del Comité Olímpico Chino, en 1951, la Federación Nacional de Deportes de China, envió telegramas al Comité Olímpico Internacional, declarando que China seguiría participando en los XIV juegos olímpicos que tendrían lugar en Helsinki, Finlandia en 1952, El Comité Olímpico Internacional, aprobó la participación de China en los XV juegos olímpicos, y en 1954, el Comité Olímpico Internacional reconoció a China como miembro, pero en este período "La Asociación deportiva China de Taiwan" fue registrada en la lista de países miembros del Comité Olímpico Internacional. El Comité Olímpico Chino, presentó protesta ante el Internacional, pero no frug

tífico, y China decidió no tomar parte en los XVI juegos olímpicos en señal de protesta por el despojo a su representación. En 1959 el Comité Olímpico Chino rompió relaciones con el Internacional y en abril de 1975, el Comité Olímpico Chino planteó de nuevo la solicitud de restitución como representante legítimo de China y fue reconocido en 1979.²

Al momento en que China entra a la escena deportiva mundial, tiene que estructurarse en cuanto a los servicios deportivos y lo hace a través de los Servicios Deportivos de China, el cual es un organismo que se encarga de la gestión y organización del comercio exterior de China en el aspecto deportivo, basándose sobre el principio de igualdad y beneficio mutuo, mantiene contactos amistosos y desarrolla su actividad profesional con los círculos de deporte, economía turismo y publicidad del exterior. Su trabajo profesional consiste en arreglar asuntos relacionados con la venta, los derechos de patente, de filmación televisiva y cinematográfica de actividades deportivas nacionales o internacionales que tienen lugar en China; contratar propagandas comerciales en estadios y gimnasios de China; tratar negocios de suministros de vestuario e instrumental a equipos deportivos Chinos en otros países y de equipos extranjeros en China; acoger a los que van a China a realizar competen-

² Colección China, Cultura Física y Sanidad. Beijing, - China, 1984. p.126.

cias deportivas entre otros.

Finalmente diremos que como consecuencia del auge deportivo en China se presentan los siguientes datos:

Centenares de millones de personas forman parte en el -- ejercicio deportivo; más de ochenta millones de jóvenes y adolescentes han avanzado y alcanzado las normas de deporte en las distintas categorías e indoles. Se han formado a más de diez millones de deportistas de categoría y a más -- de cinco mil maestros de deportes, se han superado en más -- de doscientas oportunidades el récord mundial, obtenido 57- campeonatos mundiales.³ Pero estos grandes avances son reconocidos aun en "el mundo occidental" y particularmente -- en México, como lo manifiesta un diario de circulación nacional, "El poderoso equipo de atletismo de China, que dominó y revolucionó el medio fondo mundial, inició el año sin su conocido técnico Ma Junren y con esto se amenaza su solidez y futuro."⁴

Otros aspectos de la cultura física también evidencian -- gran progreso, se han establecido 11 centros de enseñanza -- deportiva en que se han graduado 28.000 personas, además -- en 110 y tantas escuelas normales superiores se han instituido facultades o secciones de cultura física. Se ha crea

³Ibid., p.6.

⁴Esto, Diario Deportivo Nacional, 6 Enero de 1995, p.32.

do un instituto de investigación científica sobre cultura-física a nivel nacional y otros correspondientes a niveles locales para desarrollar el trabajo concerniente, se han -- construido numerosos estadios y gimnasios en diversos lugares, y en general el gobierno Chino ha concedido gran importancia y se ha preocupado mucho por su desarrollo, adoptando una serie de medidas encaminadas a promoverlo.

3.3. EL CASO DE CUBA.

El deporte en Cuba tiene una estructura y una función muy peculiar, debido a las características sociales y políticas de este país caribeño, la organización del sistema cubano - es único en el mundo, ya que ni siquiera los países exsocialistas tenían una organización similar; en esta parte del - trabajo, realizaremos un breve análisis de la estructura y - funcionamiento del deporte cubano, que desde 1960 a la fecha no ha variado mucho, debido al carácter centralista con que es manejado, no sólo en el aspecto de función social -- por parte del Estado, sino a través del control total de -- sus órganos deportivos que a pesar de tener ciertas es---- tructuras administrativas y jurídicas similares a las de - los países "occidentales", todas las directrices son determinadas centralmente, esto es debido a sus características - propias como país con peculiaridades en su organización y - estructuras jurídicas y políticas, y que permite y exige -- que se le de gran importancia a este ámbito social, ya que - incluso "la constitución de la República Popular de Cuba - de 1976 señala en su artículo 8, que el Estado socialista - como poder del pueblo, en servicio del propio pueblo, garantiza que no haya personas que no tengan acceso al estudio - la cultura y el deporte, el Estado asume la tarea de tute-- lar la actividad deportiva, tarea no exenta de una latente-

intención política de desarrollo integral de la persona en los principios y valores de la vida comunista."¹

En Cuba el Ministerio de Educación y el Instituto de Deporte Cubano en coordinación y complementación llevan a cabo todas las actividades inherentes a la organización, estructuración y ejecución del deporte en este país.

El Instituto del Deporte Cubano fue creado para realizar las siguientes funciones;

- A).- Planificar, dirigir, racionalizar, orientar y ejecutar las actividades deportivas en el ámbito nacional y en su proyección internacional, fijando las normas a seguir por las entidades que practiquen las mismas de forma tal, que respondan a la política que en estas disciplinas señale el instituto;
- B).- Planificar, dirigir y orientar la aplicación de un sistema racional e idóneo de educación física y aprendizaje deportivo para los diferentes niveles de escolaridad, determinando su progresividad, los deportes a realizar en cada etapa, los campeonatos y las competencias, así como las reglamentaciones que procedan en cada circunstancia.
- C).- Planificar, dirigir y orientar los planes de recreación aplicable a niños, jóvenes y adultos, por las di-

¹ Cazorla, Luis María, Op. cit. p.37.

ferentes organizaciones, fijando las normas a seguir -
en ellas.

- D).-Propender al mayor auge del deporte, la educación física y la recreación mediante su práctica en forma masiva.
- E).-Crear, dirigir y orientar escuelas técnicas de educación física para formar profesores y entrenadores, capacitándolos y habilitándolos con los títulos respectivos, así como para la superación de profesores, entrenadores e instructores en activo.
- F).-Establecer los calendarios deportivos, convocar las competencias y los campeonatos en las diferentes ramas de los deportes, otorgar su aprobación a las convocatorias auspiciadas por otros organismos, y proporcionar estímulos adecuados en cada caso.
- G).-Incrementar la afición y práctica del deporte hasta - en los más alejados lugares del territorio nacional.
- H).-Promover, organizar y patrocinar competencias nacionales e internacionales de carácter deportivo, y divulgar la práctica del deporte en general.

En relación al equipo nacional, éste, es el conjunto de atletas que representan la máxima expresión de la calidad - en cada deporte, a cuya integración se llega por medio del sistema de selección que mencionaremos más adelante y que garantiza el régimen de participación deportiva a nivel na

cional. "Los atletas integrantes del equipo nacional serán deportistas de vanguardia, por consiguiente, ejemplo para todos los demás atletas. Siempre mantendrán la postura correcta en los lugares que frecuenten y llegarán a ser distinguidos por todo nuestro pueblo, además serán los que nos representarán en las competencias internacionales." ²

Otro órgano importante del deporte en Cuba, es el Comité--Olímpico Cubano, que es un organismo autónomo, no gubernamental integrado por las entidades deportivas, federaciones, - asociaciones legalmente constituidas y afiliadas a las respectivas federaciones internacionales. el Comité Olímpico - Cubano, en el más amplio sentido, es el encargado de selec--- cionar a los atletas cubanos que reuniendo los requisitos representarán a Cuba en las competencias internacionales - auspiciadas por el Comité Olímpico Internacional, del cual es afiliado.

Finalmente mencionaremos que el Ministerio de Educación - Cubano también participa de manera importante en la formación y selección de atletas de alto nivel como se observa a continuación en esta breve esquematización del deporte - cubano y que en la actualidad utiliza un método eficaz para encontrarse entre las primeras potencias del mundo a nivel deportivo de competencia:

²Inder, Hacia un mejor trabajo, Inder, Cuba 1981, p.65.

"En Cuba la educación física tiene 3 elementos básicos:

- 1.- Actividad física general de preparación;
- 2.- Aprendizaje del deporte desde sus bases (niñez);
- 3.- Juegos recreativos, donde desde niño se desarrolla la energía y forma física.

Estos elementos están incluidos en el sistema nacional de educación, en el cual a través de las actividades escolares cotidianas se seleccionan los alumnos destacados en deportes específicos, y pasan a formar parte de las áreas especiales, en donde actualmente se encuentran cerca de 100.000 estudiantes destacados, que reciben clases de educación física de su especialidad con entrenadores especializados -- profesionales, este método ya está contemplado en el sistema nacional de educación.

Los más destacados de las áreas especiales, ingresan a las escuelas de iniciación deportiva de alto rendimiento, entre los 13 y 16 años, en donde dedican tiempo completo a las -- actividades académicas y cultura física en general, aquí -- hay cerca de 50.000 alumnos, los más destacados de las es-- cuelas de iniciación deportiva de alto rendimiento ingre-- san a las escuelas de perfeccionamiento de alto rendimiento deportivo, de aquí los más destacados, son seleccionados para ingresar a las escuelas nacionales de alto rendimiento, en donde existen cerca de 2.000 alumnos que son los pre seleccionados nacionales que participarán en competencias--

internacionales." ³

Todos estos centros educativos estan a cargo del ministerio de educación cubano y para llevar a cabo este proceso de formación de atletas de alto nivel, existen centros de formación de entrenadores, escuelas especializadas en alto rendimiento, centros nacionales de psicología y medicina deportiva, centros de informática deportiva y quien se encarga de la industria deportiva es el instituto del deporte cubano, a nivel social existen además programas para la familia, ancianos etc. en donde hay encargados de la actividad física y recreativa a nivel general por zonas.

Y por último diremos una frase del ministro de educación cubano, en relación a la gran importancia del deporte en este país; "en Cuba un atleta de alto rendimiento tiene prioridad sobre cualquier otra persona dentro de la sociedad!" ⁴

³ Figuras del Deporte, Programa radiofonico, Radio Red. Dir. Aguirre Castellanos, Miguel, México, Febrero 1995.

⁴ Ibid.

C A P I T U L O C U A T R O .

4.- ADMINISTRACION PUBLICA DEL DEPORTE EN MEXICO.

4.1.- LA CONSTITUCION POLITICA DE MEXICO.

La estructura jurídica, política y administrativa de un Estado, es homogénea en cuanto a ciertas ramas o actividades que se ejercen dentro del mismo Estado, la política deportiva de un país guarda directa relación con la política general que promueve, en el caso específico del deporte y su contemplación dentro del marco constitucional es relativamente reciente, esta constitucionalización reciente del deporte no es un acontecimiento espontáneo, sino que responde a una evolución de los derechos y deberes públicos, íntimamente conectada con la transformación sucesiva de las tareas y cometidos de los poderes públicos frente a la sociedad.

Recordemos que esta concepción estatal de protección de los derechos individuales se formaliza a mediados de este siglo, particularmente, "México, junto con otros 50 países -- suscribieron en 1948, en París la Declaración de Derechos Universales del hombre, y así al incluir la educación-- y el deporte-- en la legislación constitucional y en México par-

ticularmente en el artículo tercero, está apoyado jurídicamente por el Derecho Público Internacional."¹

El desarrollo constitucional del deporte, tiene una evolución conforme a los derechos individuales e inclusive a -- las condiciones históricas y materiales de la sociedad como lo señala, Luis María Cazorla; "Las constituciones del siglo XIX no recogieron los derechos económicos y sociales. -- El primer texto que lo hizo fue la Constitución Mexicana -- en su largo artículo 27. Tras la primera guerra mundial, es tos derechos entraron ya con todo su empuje en el ámbito -- constitucional, generalizándose entre las constituciones de la época. El ejemplo que cundió más, fue el de la Constitución de Weimar de 1919; la cual dedico una sección de su segunda parte a la vida social y otra a la vida económica. -- Los llamados derechos económicos y sociales habían logrado un trato diferente de mayor preferencia en las constituciones del siglo XX, con igualdad de trato respecto de las libertades formales clásicas. El ejemplo alemán fue seguido por Rumania (1923), Estonia y Lituania (1928), y España (1931) El deporte aparece en el marco constitucional muy ligado a una concepción de lo que debe ser la actuación de los podere s públicos y el bienestar que éstos deben deparar a sus ciudadanos. Surge, por tanto, como uno de los elementos que-

¹Cisneros Farías, German, El Artículo Tercero Constitucional. Trillas, México. 1984. p.107.

sirve para transformar el significado tradicional y meramente cuantitativo del desarrollo, en consecuencia se convierte, y de ahí su respaldo constitucional y la postura del Estado al respecto, en uno de los puntos básicos en donde se plasma la transformación del bienestar cuantitativo en un nuevo bienestar cualitativo. En suma, el deporte constituye un aspecto señero de la idea de calidad de vida, tan relacionada con toda esta visión."²

Continuando con la concepción deportiva dentro del desarrollo del constitucionalismo; y con la evolución de las libertades formales como única manifestación de los derechos y libertades de los ciudadanos que correspondían al Estado liberal-abstencionista; tales libertades formales, lo eran del hombre burgués, en absoluto del conjunto de los hombres de modo progresivo, a medida que se realiza la revolución industrial, que da nacimiento a la civilización mecánica y plantea el problema del proletariado obrero, a medida que se transforma la concepción misma del Estado y que la concepción liberal del Estado gendarme es reemplazada por la concepción del Estado providencia que proporciona las prestaciones materiales a todos los ciudadanos, se abandona la concepción formal de libertad abriéndose camino a la libertad material que se exige una acción positiva del Estado -

² Cazorla, Luis María, Deporte y Estado, Labor. España, 1987. p. 97.

para dotar al ciudadano de un mínimo de sustento decoroso de unas condiciones, mínimas de calidad de vida, como ya se mencionó; las constituciones occidentales de la primera -- guerra mundial apartir de la Constitución de Weimar de 1919 y sobre todo las posteriores a la Segunda Guerra Mundial reflejan tal conquista e incorporan unos nuevos derechos económicos y sociales que tienen esta finalidad: el acceso de todos los ciudadanos a un mínimo vital indispensable, el bienestar entendido en su plena acepción sin agotarse sus contenidos meramente materiales. El deporte aparece íntimamente ligado a esta concepción de lo que debe ser la actuación de los poderes públicos y el bienestar -- que éstos deben deparar a sus ciudadanos; el deporte dotado de respaldo constitucional se convierte en aspecto acorde con la idea de calidad de vida que el Estado debe procurar.

Con algunos antecedentes que hemos mencionado podemos observar que, los regímenes constitucionales actuales, de alguna u otra manera han incluido o contemplan en su texto básico la práctica del deporte como un derecho de los ciudadanos, en los Estados modernos se concibe desde diversas -- perspectivas: Como reconocimiento constitucional del deber público de fomento y ayuda del deporte, que parte del hecho de su consideración como algo de beneficio para el ciudadano; en algunos otros Estados, como un medio de formación integral del individuo y en otros, como un medio de ma

nifestación política que refleja la tendencia de ese Estado.

Es así que el Estado expresa a través de su texto constitucional que, su actitud debe ser la de constituirse en auténtico motor del progreso y difusión deportivos.

La evolución del constitucionalismo deportivo en México, tiene sus inicios expresamente en la Constitución de 1917, recordemos que durante el transcurso y el final del siglo-XIX la actividad deportiva, prácticamente no tenía regulación jurídica de ninguna índole, incluso de carácter constitucional; si recordamos la Constitución Política que antecedió a la de 1917, es decir la de 1857, en su artículo relativo a la educación, no menciona al deporte, ni siquiera indirectamente como parte de la educación integral ya que sólo mencionaba que; "Artículo 3ro.-La enseñanza es libre, la ley determinara qué profesiones necesitan título para su ejercicio, y con que requisitos se deben expedir."³

Es a partir de 1917 cuando se hace mención del aspecto deportivo en el texto legislativo máximo, aunque en los últimos años, han surgido diversos estudiosos del derecho en el aspecto deportivo que han proclamado cierta tendencia para que el deporte se constitucionalice, nosotros consideramos-

³Tena Ramirez, Felipe, Leyes Fundamentales de México, Porrúa, México 1982, p.607.

que efectivamente existe un problema, pero éste es de carácter interpretativo de la ley. Se han dado diversas versiones en relación al sentido y contenido que la ley suprema debe considerarle al deporte en específico, como por ejemplo, el doctor Baltazar Cavazos en su participación durante el primer congreso nacional del derecho del deporte, efectuado en el Congreso de la Unión de México, en mayo de 1993 mencionó que; "si queremos salir de la mediocridad en este ámbito debemos elevar el Derecho del Deporte en México a la categoría de garantía constitucional."⁴

Como ya se mencionó, consideramos que éste es un problema de interpretación, de desentrañar el sentido que encierra la ley, ya que es obvio, que la Constitución Política de México no hace alusión al deporte de manera directa, como lo hacen otras constituciones al mencionar expresamente el Derecho del Deporte como garantía constitucional, o mencionar su regulación dentro de su sistema jurídico. Pero en el caso de México, sí se contempla, aunque no expresamente como lo menciona el doctor Ignacio Burgoa Orihuela en el congreso de marras; "La Constitución lleva más de 300 reformas - muchas por ignorancia y otras por no saber interpretar las leyes, además, el deporte ya está enmarcado en la ley."⁵

⁴Gaceta UNAM, 3 de Mayo de 1993, p.27, México D.F.

⁵Ibid, p.28.

Desde esta perspectiva, podemos mencionar que efectivamente la Constitución Política de México contempla al deporte y lo hace principalmente a través de los siguientes preceptos:

En el artículo tercero constitucional segundo párrafo se menciona al deporte indirectamente al hablar del desarrollo integral del ser humano, de igual manera lo hace en el inciso a) de la fracción II y VII al facultar y al mismo tiempo obligar a las instituciones de educación superior a realizar los fines de educación con los principios generales de este artículo;

"Art. 3ro.- La educación que imparte el Estado -Federación, Estados y Municipios-, tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la -- justicia;

Fracción II.- a) Será democrática, considerando la democracia, no sólo como una estructura jurídica y un régimen político, sino un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

Fracción VII.- Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios-

de este artículo."6

Es menester destacar la gran responsabilidad que tienen - las instituciones de educación superior al otorgárseles -- autonomía y poder aprovechar su estructura para difundir, - organizar y promover el deporte a nivel recreativo y de al to rendimiento, no sólo entre su comunidad, sino de la comu- nidad en general, recordemos que en un país tan poderoso - deportivamente a nivel mundial, como los Estados Unidos, tie ne su base y su fundamento, precisamente, en estas institu- ciones.

De igual manera el artículo 123 tiene regulación tácita - para el deporte al considerar el trabajo en general y del- cual se desprende el deportivo en particular, en sus párra- fos primero y segundo; apartado a) primer párrafo, y más es- pecíficamente cuando lo materializa en la Ley Federal del Trabajo en el capítulo dedicado a trabajos especiales, ya - que, "en este capítulo el trabajo de los deportistas profe sionales, es objeto de una reglamentación especial y protec- tora de los mismos."7

En relación a lo mencionado la Constitución Política de -

6 Constitución Política de México, Porrúa, México, 1995, - p. 7 y 8.

7 Ley Federal del Trabajo Comentada, Trueba Urbina, Alberto Et. Al., Porrúa, México, 1994, p.132.

México establece;

"Artículo 123.- Toda persona tiene derecho al trabajo -- digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la --- creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley.

El Congreso de la Unión, sin contravenir las bases si--- guientes, deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cua-- les regirán;

a).- Entre los obreros, jornaleros, empleados domésticos - artesanos, y de una manera general, todo contrato de trabajo." ⁸

Para concluir con el punto relativo a la constitucionalización del deporte, citaremos lo siguiente que nos parece ~ acorde con el contenido real de la Constitución, que refleja su situación actual, la cual establece las bases para la existencia de un verdadero Derecho del Deporte, "El texto-constitucional mexicano nos muestra que el derecho deportivo, es un hecho subsumible en su cuerpo normativo.

Su naturaleza política queda precisada cuando la Consti-- ción lo incluye en el derecho educativo como acto formativo; en el Derecho del Trabajo es un esfuerzo laboral; lo - mismo sucede cuando lo caracteriza como un bien de cultura

⁸Op. cit., p.106.

que debe ser accesible a todos.

Para el orden constitucional mexicano, el deporte es un he
cho político asimilable a sus normas que lo contienen mater
ial y formalmente."⁹

⁹Albor Salcedo, Mariano, Op. cit., págs. 261 y 262.

4.2. LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

La actividad deportiva en los distintos países, tiene una normatividad de carácter especial que se encarga de regular este ámbito de la vida social o bien se encuentra contemplada en una de carácter general, también puede darse el caso de que se encuentre regulada en disposiciones que se hayan dispersas en varios ordenamientos que regulan cada una de las facetas en que se desenvuelve la actividad cotidiana de la sociedad. En México podemos observar que se encuentra regulada la actividad deportiva en todas y cada una de las facetas mencionadas; ya que se desprenden ciertas disposiciones de carácter general de la Constitución Política de México, de igual manera se ha legislado como una materia especial al promulgarse la Ley de Estímulo y Fomento del Deporte de reciente creación, pero aunado a lo anterior, también en los diversos ordenamientos jurídicos que regulan las diversas ramas del derecho se encuentra contemplado, por ejemplo, en la Legislación Común, en la Ley Laboral y por supuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

En esta parte del trabajo vamos a analizar cuál es la regulación del deporte en el marco de la administración Pública y como interviene la Ley Orgánica de la Administra--

ción Pública Federal (LOAP.) en el deporte como una de las legislaciones que forma parte de esta rama del derecho.

En este sentido puede apreciarse como se ha promulgado un difuso panorama normativo que va de la Constitución General de la República hasta las normas reglamentarias, en este amplio horizonte se desprende del artículo 90 constitucional el sustento de lo que se denomina la Administración Pública Federal, importante en el tema que nos ocupa en virtud de la función del Estado que, como ya mencionamos interviene en la actividad deportiva en dos tendencias:

- 1.- Interviniendo en la actividad deportiva al verla como un servicio público, como integrante de la educación formativa que menciona la Constitución Política en su artículo tercero;
- 2.- Al verse también como un proceso de transición, en donde la actividad deportiva era considerada materia privada y ahora en virtud de la importancia que reviste el Estado ha incursionado en un ámbito que antes correspondía a la esfera privada.

Basados en lo anterior, podemos afirmar que todas las manifestaciones de carácter deportivo están vinculadas en la actualidad con el campo de acción de las leyes de carácter administrativo. Ello es así por que el gobierno fomenta, vigila y presta el servicio público deportivo.

De esta manera en el campo del deporte y su regulación ju

rídica, existe un orden jeraquizado.

En primer lugar la Constitución Política de México menciona en el artículo tercero que la educación será integral, - contemplando así el aspecto deportivo y en su fracción --- VIII reconoce que se trata de un Servicio Público.

Por otro lado el artículo 90 constitucional establece las bases de la organización de la Administración Pública Federal encargada de llevar a cabo esta función del Estado al establecer;

"Art. 90.- La administración Pública Federal será centralizada y paraestatal conforme a la ley orgánica que expida el Congreso de la Unión, que distribuirá los negocios del orden administrativo de la federación."¹

En concordancia con las disposiciones del mencionado texto constitucional, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y sus funciones institucionales en materia - deportiva, se desprenden los siguientes preceptos del mismo ordenamiento;

"Artículo 2do.- En el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo encomendados al poder ejecutivo de la unión, habrá las siguientes dependencias de la administración pública --

¹ Constitución Política de México, Op. cit., p. 70 y 71.

centralizada:

I.- Secretarías de Estado, y

II.- Departamentos administrativos.

Artículo 3ro.- El poder ejecutivo de la unión se auxiliará en los términos de las disposiciones legales correspondientes de las siguientes entidades;

I.- Organismos descentralizados;

II.- Empresas de participación estatal, instituciones nacionales de crédito, organizaciones auxiliares nacionales de crédito e instituciones nacionales de seguros y fianzas, y

III.- Fideicomisos."²

Particularmente el Estado a través de sus órganos que forman parte de la administración pública, se rige y tiene sustento en materia deportiva, en los siguientes puntos del ordenamiento jurídico que hemos mencionado:

"Artículo 26.- Para el despacho de los asuntos del orden administrativo, el Poder Ejecutivo de la Unión contará con las siguientes dependencias:

+ Secretaría de Educación Pública;

Artículo 38.- A la Secretaría de Educación Pública co--

² Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Delma, México, 1995, págs. 1 y 2.

responde el despacho de los siguientes asuntos:

Fracción I.- Organizar, vigilar y desarrollar en las escuelas, incorporadas o reconocidas, y oficiales;

a).- La enseñanza preescolar, primaria, secundaria y normal, urbana, semiurbana y rural;

f).- La enseñanza deportiva y militar y la cultura física en general;

Fracción XXIII.- Determinar y organizar la participación oficial del país en competencias deportivas internacionales, organizar desfiles atléticos y todo género de eventos deportivos, cuando no corresponda hacerlo expresamente a otra dependencia del gobierno federal;

Fracción XXIV.- Cooperar en las tareas que desempeña la Confederación Deportiva y mantener la Escuela de Educación Física;

Fracción XXVIII.- Orientar a las actividades artísticas, culturales, recreativas y deportivas que realiza el sector público federal;"³

Como se puede ver, la Secretaría de Educación Pública para dar cumplimiento con el mandato constitucional, establece los principios generales a través de los cuales el deporte se regirá, ya sea como una actividad particular, al mencionarla específicamente o bien al mencionarla dentro de la-

³Ibid., p. 37 y ss.

educación general.

Es importante destacar que existen otros organismos públicos que, junto con la Secretaría de Educación Pública interviene no sólo, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo tercero constitucional, sino también para coadyuvar al desarrollo del individuo desde una perspectiva integral, y en la cual estos órganos también se encuentran regulados en la LOAPF., como por ejemplo; La Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Mexicano del Seguro Social, los cuales son regulados por la ley como Organismos Descentralizados.

Por su parte la Ley General de Educación, especifica aún más, las funciones de la SEP. en concordancia con las disposiciones establecidas en los artículos tercero y treinta y ocho de la Constitución General y de la LOAPF. respectivamente, en las cuales la primera lo hace en los siguientes términos:

"Artículo 7.- La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y de los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo tercero de la Constitución política, los siguientes:

Fracción I.- Contribuir al desarrollo integral del individuo para que ejerza plenamente sus capacidades huma--

nas;

Fracción IX.- Estimular la educación física y la práctica del deporte;

Artículo 11.- La aplicación y la vigilancia del cumplimiento de esta ley corresponden a las autoridades educativas de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, en los términos que la propia ley establece.

Para efectos de la presente ley, se entenderá por:

1.- Autoridad educativa federal, o secretaría, a la Secretaría de Educación Pública de la administración pública federal;

Artículo 14.- Adicionalmente a las atribuciones exclusivas a que se refieren los artículos 12 y 13 de esta ley corresponden a las autoridades educativas federales y locales de manera concurrente, las atribuciones siguientes:

Fracción IX.- Fomentar y difundir las actividades artísticas, culturales y físico-deportivas en todas sus manifestaciones;"⁴

⁴ Ley General de Educación, Diario Oficial de la Federación, 13 de Julio de 1993, págs. 42 y ss.

4.3. LEY DE ESTIMULO Y FOMENTO DEL DEPORTE.

Hasta antes de la promulgación de la Ley de Estímulo y Fomento del Deporte, no existía en México un ordenamiento jurídico que se encargara de regular lo relativo a la materia deportiva de manera particular, sino que existían diversas disposiciones de carácter general que se encargaban de regularlo, pero se encontraban dispersas. Pero "desde la consolidación, en 1917 del orden jurídico revolucionario, queda en la mente de los diputados, constituyentes de Querétaro, el considerar al deporte como un derecho del hombre que se produce en libertad, y que forma parte de las condiciones necesarias para el desarrollo armónico de sus facultades como ser individual y social."¹

Este deseo, aunque con ciertas carencias, se materializa hasta 1990 cuando entró en vigor la ley deportiva que, a pesar de tener poco tiempo de vigencia, ya ha sido revisada, reformada y adicionada.

A continuación realizaremos una breve descripción de los aspectos más importantes que regulan la nueva ley del deporte, incluyendo sus reformas y adiciones:

¹Ley de Estímulo y Fomento del Deporte, Exposición de Motivos, CONADE, México, 1990.

DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE

Artículo 1.-Esta ley tiene por objeto establecer el Sistema Nacional del Deporte (SND.) y su funcionamiento, la participación en el Sistema Nacional del Deporte es obligatoria para las dependencias y entidades de la administración pública federal, los Estados, los Municipios y el Distrito Federal, los sectores social y privado también podrán participar.

Artículo 4.-El Sistema Nacional del Deporte tendrá las siguientes funciones:

- I.-Proponer, formular y ejecutar las políticas que orienten el fomento y desarrollo del deporte a nivel nacional.
- II.-Coordinar en materia deportiva al Ejecutivo Federal, Distrito Federal, Estados y éstos y sus Municipios.
- III.-Propiciar la participación de los organismos deportivos y deportistas en las políticas deportivas.
- IV.-Promover una mayor conjunción de esfuerzos en materia deportiva entre los sectores social y privado.
- V.-Formular el programa nacional del deporte.
- VI.-Determinar los requerimientos del deporte y programar los medios para satisfacerlos.
- VII.-Fomentar el deporte realizado por personas con discapacidad.

Artículo 6.-La institución competente del Ejecutivo Federal en materia deportiva, es la Comisión Nacional del Deporte.

Artículo 7.- El Ejecutivo Federal (CONADE) tendrá como función principal;

I.- Coordinar el Sistema Nacional del Deporte;

II.- Ser el órgano rector de la ejecución de la política deportiva nacional.

PARTICIPACION DE LOS ESTADOS, MUNICIPIOS Y DISTRITO FEDERAL EN EL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE.

Artículo 9.- El Ejecutivo Federal promoverá la coordinación de los Estados, Municipios y Distrito Federal a efecto de que participen y adhieran al Sistema Nacional del Deporte para conseguir los siguientes fines:

I.- Programar en el marco del Sistema Nacional del Deporte actividades deportivas en sus ámbitos respectivos.

II.- Elaborar programas estatales, de acuerdo con el Programa Nacional del Deporte.

III.- Otorgar estímulos y apoyos para el desarrollo y fomento del deporte en estas entidades.

PARTICIPACION DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO EN EL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE.

Artículo 12.- El Ejecutivo Federal promoverá la participación de los sectores social y privado, así como de los organismos que realicen actividades deportivas para que se junten al Sistema Nacional del Deporte, también se podrán adherir los deportistas en lo individual.

PARTICIPACION DE LOS DEPORTISTAS Y AGRUPACIONES
DEPORTIVAS EN EL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE.

Artículo 15.-Las personas físicas que realicen actividades deportivas podrán participar en el Sistema Nacional del Deporte en lo individual y mediante agrupaciones deportivas, los deportistas individuales se inscribirán en el registro del Sistema Nacional del Deporte y las agrupaciones ante las autoridades competentes.

Esta ley reconoce como organismos deportivos para competencia:

- I.- Clubes
- II.-Ligas
- III.-Asociaciones, y
- IV.-Federaciones de cada deporte

DEL PROGRAMA NACIONAL DEL DEPORTE

Artículo 20.-El Programa Nacional del Deporte será formulado por el Ejecutivo Federal, y tendrá el carácter de instrumento rector de las actividades deportivas del Sistema Nacional del Deporte. Y tendrá las siguientes prioridades;

- I.-Deporte popular;
- II.-Deporte estudiantil;
- III.-Deporte federado;
- IV.-Deporte de alto rendimiento;
- V.-Preparación de entrenadores deportivos;

VI.-Talentos deportivos;

VII.-Instalaciones deportivas;

VIII.-Deportes autóctonos, tradicionales, discapacitados y senectud.

REGISTRO DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE

Artículo 24.-Como instrumento del Sistema Nacional se crea un Registro Nacional del Deporte, comprenderá a los deportistas, organizaciones deportivas, instalaciones deportivas y eventos deportivos. Sólo quien este registrado puede gozar de los apoyos y estímulos que se otorgan en el marco del Sistema Nacional del Deporte.

DE LOS FOMENTOS Y ESTIMULOS AL DEPORTE

Artículo 27.-Dentro del Sistema Nacional del Deporte, los deportistas tendrán derecho a: Practicar el deporte de su elección, usar instalaciones deportivas, recibir asistencia técnica, médica, becas y estímulos etc. Éstos los podrán recibir las personas físicas o morales, que realicen actividades destinadas al impulso del deporte nacional. Se realizará por medio de la institución competente del Ejecutivo Federal.

Artículo 37.-El Ejecutivo Federal promoverá la constitución del Fondo Nacional del Deporte, con la participación de los sectores social y privado para apoyar el desarro-

llo del deporte en el país.²

Estos son los preceptos que establecen de manera general la estructura de la ley deportiva y su funcionamiento, sin dejar de mencionar que cuando existan controversias entre los miembros del Sistema Nacional del Deporte y las autoridades deportivas o entre deportistas, se establece una Comisión de Apelación y Arbitraje para resolver las controversias o actuar como árbitro o amigable componedor.

En este esbozo muy general de la ley deportiva, se puede observar que es muy poca la experiencia que se tiene en México en este tipo de legislaciones y por lo mismo, la ley trata de crear un marco jurídico que establezca de manera inicial las bases para la regulación jurídica del deporte en sus distintos ámbitos.

²Ley de Estímulo y Fomento del Deporte, H. Cámara de Diputados, 1994, México D.F.

C A P I T U L O Q U I N T O

5. ORGANISMOS PUBLICOS PARA EL DEPORTE EN MEXICO.

5.1. SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.

A través de este trabajo, se ha mencionado el proceso que ha caracterizado la evolución del deporte, desde el punto de vista de su consideración por parte del Estado, y hemos observado como el Estado moderno de finales del siglo pasado, mantenía una actitud contemplativa y abstencionista ante las incipientes organizaciones deportivas y la práctica de actividades recreativas, llevadas a cabo por la sociedad civil durante el tiempo de ocio. Pero también observamos, como el Estado a través del tiempo y del cambio de las condiciones sociales, ha modificado su actitud en un proceso transitorio y ha emprendido funciones que anteriormente le eran indiferentes, esta nueva concepción del Estado hacia un mayor intervencionismo en diversos ámbitos de la vida social, es acorde con la aparición de los marcos que justifican y explican el intervencionismo estatal; las actividades de fomento, de policía y de servicio público, y es evidente que el complejo mundo normativo del Estado y principalmente en el ámbito administrativo, el deporte ha resentido esta modificación en el accionar estatal.

En función de estos antecedentes, el Estado interviene en la actividad deportiva, normándola y fomentándola a través de los diversos órganos que lo conforman. En México de acuerdo a la estructura administrativa en orden jerárquico, es al Ejecutivo Federal a quien corresponde intervenir en este ámbito y el cual lo hace a través de la Secretaría de Educación Pública, ya que es esta Secretaría la encargada de cumplir con el mandato constitucional y establecer los principios generales a través de los cuales el deporte se regirá, es evidente el reconocimiento e importancia de esta situación, como lo menciona el actual titular de esta entidad pública, "El deporte y el desarrollo físico, la salud de los mexicanos, es para nosotros una prioridad."¹

En virtud de lo anterior, analizaremos brevemente, cual es la estructura, funcionamiento y facultades de este organismo público para el deporte; a la luz de las últimas reformas que modificaron su estructura general.

Para cumplir con las atribuciones y facultades que le encomienda la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley General de Educación, así como otras disposiciones en materia deportiva de la SEP. De acuerdo con su Reglamento Interior:

¹Uno más uno, 21 de Febrero de 1995, p.29 México D.F.

Contará con con los siguientes servidores públicos y unidades administrativas:

-Secretaría de Educación Pública.

Artículo 4.-Corresponde originalmente al secretario, la representación, así como también el trámite y resolución de todos los asuntos de ésta.

Artículo 12.-La Dirección General de Relaciones Internacionales (como unidad administrativa que tiene intervención en materia deportiva) tiene las siguientes atribuciones:

I.-Fomentar en coordinación con las demás autoridades competentes del Ejecutivo Federal, las relaciones de orden cultural con otros países, en la creación de programas en materia educativa, deportiva....

II.-Propiciar y organizar la participación de la Secretaría, en congresos, reuniones, asambleas y eventos internacionales de carácter educativo, científico, tecnológico, artísticos, educación física y deportes.

(en la práctica estas funciones las realiza la Comisión Nacional del Deporte.)

Artículo 37.-La Dirección General de Educación Física en el Distrito Federal tiene las siguientes atribuciones:-- (en materia deportiva).

I.-Organizar, operar, desarrollar, supervisar y evaluar los servicios de educación física a cargo de la Secretaría--

en el Distrito Federal.

II.-Aplicar las normas pedagógicas, contenidos, planes y programas de estudio, métodos, materiales y auxiliares didácticos e instrumentos para la evaluación del aprendizaje de la educación física, que formulen las unidades administrativas competentes de la Secretaría.

III.-Realizar investigaciones, en medicina del deporte, métodos y materiales educativos que impulsen la educación física que se imparte en los planteles de la Secretaría.

IV.-Promover y organizar competencias deportivas, interes tatal, interzonal y nacional, y

V.-Establecer mecanismos de coordinación con la Comisión Nacional del Deporte a fin de que los educandos detectados con potencialidad para la práctica deportiva, reciban el apoyo y los estímulos necesarios para impulsar sus habilidades deportivas.

Artículo 42.-Para la más eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de la competencia de la Secretaría, ésta podrá contar con órganos desconcentrados que le estarán jerárquicamente subordinados y a los cuales se otorgarán las facultades específicas para resolver sobre determinada materia o para la prestación de servicios, dentro del ámbito territorial que se determine en cada caso, de conformidad con el instrumento jurídico que los cree.

Artículo 43.-Son órganos desconcentrados de la Secretaria--

ría;

VIII.- Comisión Nacional del Deporte; éste órgano se regirá por su instrumento jurídico de creación, así como - también por las disposiciones aplicables en este reglamento y las que, en su caso, determine el Presidente de - la República o el Secretario, en ejercicio de sus atribuciones,"²

De las disposiciones citadas, se desprende cual es la estructura administrativa actual del deporte, y este nuevo reglamento de la Secretaría de Educación Pública, establece - como uno de sus cambios más sustanciales, el relativo a los órganos desconcentrados y particularmente el que se refiere a la creación de la Comisión Nacional del Deporte.

²Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, Diario Oficial de la Federación, 26 de Marzo de 1994.

5.2. CONFEDERACION DEPORTIVA MEXICANA.

Esta institución de acuerdo a sus estatutos es una asociación civil que se constituyó formalmente el 10 de agosto de 1953, el acta de inicio de sus actividades fue suscrita el 22 de julio de 1933, esta asociación civil se integra -- por las Federaciones que voluntariamente han solicitado y obtenido la afiliación como asociados de este organismo al que de acuerdo con la estructura jurídica actual del deporte, se reconoce como la institución que representa al deporte federado de México.

En México como en muchos otros países existe el sistema de regular al deporte mediante la exclusividad de la participación de quienes se interesan en formar grupos, después formalizados en equipos, clubes, ligas, asociaciones y finalmente bajo el amparo del derecho común, constituirse como asociaciones civiles, de esta forma en un orden de estructuras por especialidad deportiva, por territorio, iniciando -- desde los puntos locales, pasando por nacionales y llegando hasta el ámbito internacional, es como se regula el deporte.

Esta institución deportiva tiene una regulación "sui generis" desde el punto de vista de la técnica jurídica, ya que mezcla instituciones de Derecho Privado y de Derecho público, como lo menciona Albor Salcedo; "el estatuto vigente de

la Confederación Deportiva Mexicana A.C., adolece de técnica jurídica, lo que sin duda coadyuva a que sus frutos en la vida deportiva sean francamente precarios."¹

A continuación mencionaremos algunos de los artículos más importantes de sus estatutos en la función y regulación de este organismo:

En relación a su constitución y principios estatutarios:

Artículo 3ro.- El objeto social de CODEME es;

I.- Unificar a los deportistas de las federaciones y organismos deportivos nacionales y a éstos como a sus representantes, en cada especialidad deportiva, modalidad, servicio o apoyo vinculado al deporte federado de México;

II.- Vigilar el cumplimiento de las normas técnico-deportivas correspondientes a cada deporte;

III.- Participar en la formulación y aplicación de los programas que involucren a las federaciones y organismos deportivos nacionales, y que se lleven a cabo en el país.

IV.- Representar al deporte federado, en los órganos oficiales del deporte nacional;

V.- Emitir opinión y representar al deporte federado nacional en los órganos e instancias de apelación y arbitraje del deporte nacional.

¹Albor Salcedo, Mariano, Op. cit., p.227.

Artículo 7.-Los asociados afiliados libre y voluntariamente a la CODEME, aceptan respetar, cumplir y hacer cumplir este estatuto, así como los reglamentos, lineamientos, acuerdo y demás normas emitidas por CODEME y derivadas de la Ley de Estímulo y Fomento del Deporte, conforme a los siguientes principios estatutarios:

I.-El órgano supremo, representativo común del deporte-federado de México es CODEME.

II.-Cada una de las Federaciones asociadas a CODEME representa y ejercen la autoridad máxima en cuanto a normatividad técnica que a cada deporte se refiere.

III.-Respetar la representación y funciones que tiene a su cargo el Comité Olímpico Mexicano específicamente en cuanto a velar por el desarrollo y protección del--deporte y movimiento olímpico.

IV.-Reconocer y respetar las funciones, facultades y -atribuciones correspondientes a las federaciones deportivas internacionales, conforme a los estatutos y acuerdos.

Los estatutos de la Confederación Deportiva Mexicana regula en sus capítulos 4 y 5 todo lo relativo a los asociados, de sus derechos y obligaciones, tanto de cada Federación afiliada a CODEME, como de cada organismo afin afiliado.

Así también el capítulo 6, 7 y 8 regulan lo relativo al--gobierno de CODEME y lo hacen en los siguientes términos:

Artículo 18.-CODEME está representada y gobernada por;

I.-Las asambleas de asociados debidamente representa--
dos mediante acreditación específica,dicha asamblea--

tiene el carácter de Órgano supremo de esta asociación

II.-El consejo directivo, como Órgano permanente de di--
rección, control y representación;

III.-El presidente, quien representa ante CODEME. al C.-
Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 21.-El consejo directivo de CODEME. se inte--
gra con:

- El presidente designado por el C. Presidente de
los Estados Unidos Mexicanos.

- Consejero presidente.

- Consejero secretario.

- Consejero tesorero.

- Consejero representante jurídico.

- Comisario.

- Cinco consejeros vocales.

Los miembros del consejo directivo salvo el presidente,-
son electos por la asamblea ordinaria, para un período de-
6 años en el cargo.

Entre las facultades más representativas del presidente-
del organismo, las enumera el artículo 25 del estatuto;

I.-Representar al Presidente Constitucional de los Esta-
dos Unidos Mexicanos ante el deporte federado de México

II.-Dirigir al deporte federado de México con apego a--

la normatividad aplicable, por medio de la CODEME y a través de las federaciones deportivas nacionales y organismos afines reconocidos.²

En relación al apoyo y reconocimiento al deporte federado el artículo 32 establece que; los miembros afiliados a CODEME, de acuerdo a sus estatutos y sus reglamentos, así como a lo que acuerden las asambleas, el consejo directivo y Sistema Nacional del Deporte, tienen derecho a recibir apoyos, estímulos, reconocimientos y premios.³

De acuerdo con los programas oficiales que establezca el gobierno federal en materia deportiva, la CODEME creará sus propios programas, y su actuación se realizará en coordinación con los otros organismos deportivos de México de acuerdo a su competencia.

Es importante destacar, que ni la Ley Deportiva Mexicana, ni ninguna otra disposición legal, establece una forma especial de organización y estructuración de las asociaciones deportivas, por lo que, como los mismos estatutos lo reconocen, éstos se registrarán por el Derecho Común y de ahí se desprende la ajuricidad de esta entidad deportiva.

² Confederación Deportiva Mexicana A.C., Estatutos, CODEME-México, 1992.

³ Ibid., p.60.

5.3. COMITE OLIMPICO MEXICANO.

El Comité Olímpico Mexicano (COM), se constituyó el 23 de abril de 1923, pero es hasta 1956 cuando adquirió personalidad jurídica.

El Comité Olímpico Mexicano se constituye como una asociación civil, tiene el reconocimiento y aprobación del Comité Olímpico Internacional (COI), y más aún, es una organización deportiva para satisfacer las finalidades del COI. en México.

De acuerdo a sus estatutos el Comité Olímpico Mexicano, - tiene los siguientes objetivos:

- "1.- Desarrollar y proteger el movimiento olímpico y el deporte de aficionados de forma permanente, autónoma y -- sin nexo político ni religiosos;
- 2.- Respetar y hacer respetar el concepto de aficionado -- tal como está definido por el Comité Olímpico Internacional y por las Federaciones Internacionales que gobiernan los deportes que se practican;
- 3.- Tomar a cargo bajo su responsabilidad directa la ejecución de las disposiciones dictadas por el Comité Olímpico Internacional, en caso de que una ciudad mexicana -- fuera designada sede de los juegos olímpicos;
- 4.- Atender cualquier solicitud de asesoría proveniente-

de la Confederación Deportiva Mexicana acerca de problemas e interpretación de asuntos de carácter internacional; promueve y conserva estrechas relaciones con las Federaciones Nacionales e Internacionales y con los deportistas mexicanos.

El Comité Olímpico Mexicano de acuerdo con sus estatutos, establece la siguiente estructura administrativa:

A).- La asamblea general, que puede ser ordinaria o extraordinaria; la primera trata asuntos relacionados con el informe del comité ejecutivo, elección de los miembros -- del COM., que corresponda o en su caso, del comité ejecutivo. La segunda tratará asuntos de carácter urgente;

B).- Un comité ejecutivo, con autoridad delegada permanente, éste debe observar y hacer observar el máximo ordenamiento del COM., así como también las resoluciones y ---- acuerdos de las asambleas, siempre de conformidad con la doctrina y principios del COI., y está integrado por:

- Presidente;
- Primero y segundo vicepresidente;
- Secretario y pro-secretario;
- Tesorero y tres vocales.

Estos son elegidos en una asamblea general ordinaria, asumiendo el cargo durante cuatro años."¹

¹Comité Olímpico Mexicano, Estatutos, México D.F.

En relación a la actualización de la función del COM. y su relación con los órganos deportivos mexicanos existentes, "La Comisión Nacional del Deporte -órgano rector del deporte en México-, para evitar duplicidad de funciones, reconoce al Comité Olímpico Mexicano como el responsable del deporte internacional categoría mayor, quien dentro del territorio nacional y del extranjero tendrá a su cargo su preparación y competencias."²

En relación a la función del COM., el Comité Olímpico Internacional, merece una mención especial, ya que es el órgano que reconoce y establece los principios bajo los cuales se rige el COM.

El Comité Olímpico Internacional se caracteriza como un organismo internacional, que tiene relación directa con el deporte llamado de alto rendimiento, y éste es considerado la cúpula del movimiento deportivo mundial. Y es reconocido mundialmente, por la trascendencia de su cometido principal; los juegos olímpicos.

El COI. tiene personalidad jurídica conforme a las leyes civiles de Suiza y se constituye como una asociación, cuyos fines no son preponderantemente lucrativos, según Cajigal, "A esta asociación civil Suiza, se le puede considerar una organización no gubernamental de acuerdo con el artículo -

²Uno Mas Uno, 21 de Febrero de 1995, p.29, México D.F.

71 de la carta de la ONU., pero este último "status" no le confiere ningún poder especial."³

Este organismo deportivo para su constitución y actual funcionamiento se apoya en la llamada Carta Olímpica.

En el capítulo respectivo a los principios fundamentales de la Carta Olímpica se establece:

"Los fines del movimiento son los siguientes;

- 1.- Fomentar el desarrollo de las cualidades físicas y -
morales que constituyen el fundamento básico del deporte
- 2.- Educar a la juventud mediante el deporte, en un espíritu de mejor comprensión recíproca y de amistad, contribuyendo así a la construcción de un mundo mejor y más pacífico;
- 3.- Dar a conocer al mundo entero los principios olímpicos, suscitando de este modo la buena voluntad internacional; y
- 4.- Congregar a los atletas de todo el mundo en ese gran festival cuatrienal del deporte, que son los juegos olímpicos.

En lo que respecta a la personalidad, la Carta Olímpica en la regla II del estatuto jurídico establece;

³ Citado por Albor Salcedo, Mariano, Op. cit., p.201.

Finalidades y competencia:

El Comité Olímpico Internacional fue creado por el congreso de París el 23 de junio de 1894 y encargado de controlar y promover los juegos olímpicos modernos. Es una asociación de Derecho Internacional, con personalidad jurídica, su duración es ilimitada, su domicilio social está en Suiza, sus finalidades que no tienen el menor carácter lucrativo, son las siguientes:

- 1.- Alentar la organización y el desarrollo del deporte y de las competencias deportivas;
- 2.- Orientar y dirigir el deporte hacia el ideal olímpico, estimulando y robusteciendo la amistad entre los deportistas de todos los países;
- 3.- Velar por la celebración regular de los juegos olímpicos;
- 4.- Hacer que los juegos olímpicos, sean cada día más dignos de su gloriosa historia y del noble ideal en el que el barón Pierre de Coubertin y sus colaboradores se inspirarán para restaurarlos."⁴

Es importante destacar, que en la actualidad por decisión del Ejecutivo Federal, desde 1992, el deporte de alto rendimiento que originalmente y de acuerdo a sus atribuciones,-

⁴Carta Olímpica Lousana, Comité Olímpico Internacional, 1984.

corresponde a la Comisión Nacional del Deporte, ha sido --
otorgado para su atención al Comité Olímpico Mexicano, inva
diendo de esta manera el Comité Olímpico una esfera que no
es de su competencia, en virtud de su objeto de creación y
de su función conforme a sus estatutos.

5.4. COMISION NACIONAL DEL DEPORTE.

En los últimos años, el Estado ha reconocido la importancia que reviste el deporte en el ámbito nacional, ya sea como un medio para mejorar las condiciones de salud y bienestar físico, de los diferentes sectores de la población, ya como un medio de control social y de prestigio por parte del mismo Estado.

Es así que ha instrumentado diversos órganos públicos encargados de llevar adelante, esta singular función del Estado, ha establecido organismos en donde interviene de manera directa, como la Subsecretaría del Deporte de la SEP., de igual forma creando órganos que desde el punto de vista de administración pública, tienen independencia administrativa técnica y patrimonial, como lo fue el Consejo Nacional de Recursos Para la Atención de la Juventud.

De esta forma, el deporte mexicano ha evolucionado hasta concluir en la actualidad en un organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Educación Pública, el cual es establecido por el Estado, de acuerdo con su decreto de creación, considerando que al Estado corresponde la responsabilidad social de crear condiciones que permitan la conservación de la salud del individuo y la participación de la juventud en el desarrollo nacional, como factores de mo-

dernización y de cambio social; así como también por que - el Estado debe propiciar, el fomento de la cultura física - y el deporte entre la población para mejorar sus condiciones de vida.

Es así que se crea la Comisión Nacional del Deporte, que - tiene como objeto:

- 1.- Llevar a cabo la promoción y fomento del deporte y la cultura física; y
- 2.- Ser el órgano rector del deporte en México.

El decreto de creación de la Comisión Nacional del Deporte, para cumplir con los objetos mencionados, como órgano -- desconcentrado de la SEP., establece las siguientes disposiciones:

"Artículo 3ro.- La Comisión Nacional del Deporte (CONADE) ejercerá las siguientes atribuciones;

- I.- Las que conforme a la ley correspondan a la Secretaría de Educación Pública en materia del deporte y la cultura física, salvo aquéllas que las disposiciones legales o reglamentarias le atribuyan expresamente al titular de dicha Secretaría;
- II.- Formular, proponer y ejecutar la política del deporte y la cultura física;
- III.- Formular el Programa Nacional del Deporte;
- IV.- Establecer y coordinar el Sistema Nacional del Deporte

te, con la participación que corresponda a las dependencias y entidades del sector público y a las instituciones de los sectores social y privado;

V.- Establecer lineamientos en materia de eventos deportivos, así como normar la participación oficial de deportistas representantes del país en competencias deportivas nacionales e internacionales; la integración y preparación técnica de preselecciones y selecciones nacionales, y la intervención de las federaciones deportivas en dichas competencias.

VI.- Establecer mecanismos para la adecuada coordinación de las acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en lo relativo a programas de investigación en ciencias y técnicas del deporte, particularmente, en medicina deportiva, así como promover la concertación de acciones con las instituciones de los sectores social y privado que lleven a cabo actividades en materia deportiva.

VII.- Proponer los mecanismos de coordinación entre las autoridades federales y los gobiernos de los Estados, a fin de impulsar el desarrollo del deporte en el país y el mejoramiento integral del deportista;

VIII.- Promover ante los gobiernos locales el establecimiento de sistemas estatales del deporte y la cultura física y proponer la concertación de las bases y criterios-

para la coordinación de acciones en las mismas materias;

IX.- Fomentar las relaciones de cooperación con organismos deportivos nacionales e internacionales;

X.- Proponer programas de capacitación en materia del deporte;

XI.- Fomentar la creación y mejoramiento de instalaciones y servicios deportivos;

XII.- Apoyar, cuando se estime conveniente, a las universidades e instituciones que consideren dentro de sus programas actividades de fomento al deporte;

XIII.- Diseñar y proponer los criterios para asegurar la uniformidad y congruencia entre los programas del deporte y la cultura física del sector público federal y la asignación de los recursos para los mismos fines, así como conocer y opinar sobre dichas asignaciones, y

XIV.- Las demás que determine el Ejecutivo Federal y las que le confiera el secretario de educación pública.

Artículo 4to.- La Comisión Nacional del Deporte estará a cargo de un presidente que será designado por el titular del Ejecutivo Federal.

Artículo 5to.- El presidente del Órgano tendrá las siguientes funciones:

I.- Celebrar actos y convenios inherentes a los fines de-

la comisión;

II.- Planear, programar, coordinar, dirigir, controlar y evaluar el funcionamiento de la comisión;

III.- Elaborar y proponer al secretario de educación pública los proyectos de programas y presupuestos de la comisión;

IV.- Expedir los manuales necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones;

V.- Proponer al secretario de educación pública el establecimiento de las unidades técnicas y administrativas necesarias para el desarrollo de las actividades de la comisión

VI.- Administrar los recursos humanos, material y financieros con que cuente para el ejercicio de sus atribuciones;
y

VII.- Las demás que le confieran a la comisión las disposiciones legales o le señale el secretario de educación pública."¹

¹Decreto de Creación de la Comisión Nacional del Deporte Diario Oficial de la Federación, 12 de Diciembre de 1988

C A P I T U L O S E X T O .

6. NECESIDAD DE ESTABLECER UNA ESTRUCTURA JURIDICO-ADMINISTRATIVA MAS HOMOGENEA EN EL DEPORTE.

6.1. ANALISIS CRITICO DE LOS ORGANOS DEL DEPORTE EN MEXICO.

Después de realizar un estudio de los órganos públicos de el deporte en México, observamos que uno de los principales problemas que enfrenta el deporte para su establecimiento y desarrollo, es paradójicamente, la estructura y organización de las instituciones deportivas. Es evidente que en la actualidad el Estado ha observado la importancia que reviste el deporte, desde cualquier perspectiva que sea visto ya sea como un medio de desarrollar las cualidades integralmente del ser humano, o bien como un medio de control social, independientemente de esto, el gobierno mexicano desde la creación de la Confederación Deportiva Mexicana en 1933, y posteriormente con la creación de diversos órganos gubernamentales encargados de intervenir en la actividad deportiva, ha tratado de regular esta actividad, sin embargo desde que inicio este proceso, ha existido un problema que no se ha podido subsanar; ¿cuál es efectivamente la función que corresponde a cada uno de los órganos deportivos-existentes en México?, es evidente que el problema se encuentra desde el origen de estos órganos, ya que a pesar de que cada uno de ellos tiene delimitadas perfectamente sus-

funciones, el gobierno, tal vez ¿por falta de conocimiento - del derecho?, tal vez por exceso de control político en todos los ámbitos de la vida social, históricamente ha establecido una estructura deportiva errónea; En primer lugar no es correcto que para constituir una asociación civil, - como lo es la Confederación Deportiva Mexicana, que tiene - como función organizar a los particulares en el ámbito deportivo nacional a nivel competitivo en el deporte, el gobierno sea el protagonista principal y más aún, la CODEME. - desde su constitución establece una regulación sin sustento jurídico, ya que por un lado, sus estatutos establecen -- que es una asociación civil y se regirá por las reglas del Derecho Común y por otro lado establece en el capítulo relativo a su gobierno, que contará con un presidente del organismo, el cual será designado y al mismo tiempo representará al Ejecutivo Federal, aquí no se observan las reglas - del Derecho Común, ya que el Código Civil del Distrito Federal establece en su título décimo primero, relativo a las - asociaciones civiles:

"Artículo 2670.- Cuando varios individuos convinieren en reunirse, de manera que no sea enteramente transitoria, - para realizar un fin común que no este prohibido por la ley y que no tenga carácter preponderantemente económico, constituyen una asociación.

Artículo 2676.- La asamblea resolverá:

Fracción III.- Sobre el nombramiento de director o di--

rectores, cuando no hayan sido nombrados en la escritura constitutiva."¹

Pero parece ser que al gobierno y a los particulares (federaciones), que son los afectados directamente, esta situación irregular no les produce la menor preocupación, ya que a pesar de realizar una adecuación a los estatutos de CODEME. en 1992 esta situación se dejó intacta, es por eso que como lo menciona Albor Salcedo; "el estatuto vigente de -- CODEME. adolece de técnica jurídica, lo que sin duda coadyuva a que sus frutos en la vida deportiva, sean francamente precarios."²

En relación a su designación, cuando al actual presidente de la CODEME. se le preguntó que; como considera esta situación contraria a derecho, respondió: "Esta bien que la -- designación del presidente del organismo la haga el Ejecutivo Federal, no importa que sea un organismo privado, ya -- que a fin de cuentas los recursos económicos son dados por el gobierno y por lo tanto este organismo no tiene independencia."³

¹ Código Civil del Distrito Federal, Porrúa. México 1995, págs. 463 y 464.

² Op. cit., p. 227.

³ En Caliente, Programa Televisivo, Director José Ramón - Fernández, T.V. Azteca, 1 de Septiembre de 1992, México - D.F.

Como se puede observar este es uno de los grandes problemas que presenta el deporte en la actualidad, ya que aquí se observa como a los directivos deportivos, no les interesa el aspecto jurídico de la regulación de los órganos deportivos y le dan un enfoque de carácter político, "ya que ni aún en aquellos casos de entes públicos en que la ley concede máxima autonomía, el subsidio no le otorga derecho de intervenir"⁴ mucho menos tiene facultades para intervenir el Ejecutivo en organismos privados.

Otro problema en los órganos deportivos, es que los dirigentes de las federaciones, con sus acciones muestran, que lo que les interesa es continuar de manera vitalicia en sus cargos, aunque no obtengan resultados positivos durante su gestión, ya que lo que deberían hacer es crear planes y programas a corto, mediano y largo plazo, para cada especialidad deportiva y posteriormente si ellos se van, queda la continuidad de su trabajo a través de los programas, es decir se debe despersonalizar al deporte y a cambio se debe institucionalizar. Es por eso que se hace necesaria una modificación de los estatutos de la Confederación Deportiva Mexicana, para evitar que los directivos deportivos tengan las condiciones para incurrir en este tipo de vicios y únicamente se apeguen a sus estatutos cuando se favorecen sus inte-

⁴Serra Rojas, Andrés, Op. cit. p.732.

reses.

La CODEME. también se encuentra limitada en su funcionamiento, ya que además de intervenir el Ejecutivo Federal, -- también lo hace el Comité Olímpico Mexicano, en representación del Comité Olímpico Internacional (COI.), ya que CODEME. tiene como uno de sus objetivos el ser autosuficiente, pero esto es prácticamente imposible, ya que su programa -- para ser autosuficiente se basa en el patrocinio de empresas privadas a cambio de publicidad, pero el problema es -- que como el COI. tiene demasiado poder y control sobre sus afiliados, les prohíbe utilizar publicidad que no hayan contratado ellos y por sí acaso se les ocurre violar sus --- "principios" aquí está el Comité Olímpico Mexicano para -- sancionarlos.

Pero el problema mas grave que presenta el funcionamiento de los organismos deportivos, es el de delimitar la competencia entre el Comité Olímpico Mexicano y La Comisión Nacional del Deporte, como órgano del gobierno encargado de -- la rectoría del deporte nacional; problema que no tiene -- sentido de ser, ya que cada órgano tiene en teoría perfectamente delimitado su ámbito de competencia; el Comité Olímpico Mexicano tiene como función coordinar en caso de que México sea designado sede de los juegos olímpicos y fomentar las relaciones entre los deportistas nacionales y --- extranjeros, así como representar al COI. en México, por su parte la Comisión Nacional del Deporte de acuerdo con su -- decreto de creación; es el órgano rector del deporte.

Como puede observarse cada uno tiene delimitado su ámbito de acción, pero históricamente, quien ha fungido como órgano rector del deporte en México ha sido el Comité Olímpico Mexicano, a partir de la creación de CONADE, ésta intenta por un período muy breve fungir efectivamente como órgano rector del deporte en todos sus niveles, pero en los juegos olímpicos de 1992, "fracasa" en el área de alto rendimiento y nuevamente el Ejecutivo decide deslindar esta parte tan importante del deporte en México del órgano rector y distribuir la competencia de la rectoría entre la CONADE y el COM, en una decisión absurda, ya que la CONADE tenía sólo tres años a su cargo este rubro del deporte y no obtuvo resultados positivos, pero ¿por que se le transmite al COM? - que durante décadas ya ha mostrado su incapacidad en este mismo rubro, lo que debió haber hecho el gobierno es revisar las estructuras existentes y no simplemente para salir momentáneamente del problema y aparentar una respuesta resolutive, volver a esquemas que mostraron su ineficacia y - más aún, cuando después del fracaso del 92, el ejecutivo integró una comisión de evaluación, y ésta informo que: "el COM no celebra reuniones periódicas con sus miembros para conocer planes, programas y actividades concretas y carece de movilidad periódica de sus miembros a diferencia de -- otras agrupaciones nacionales e internacionales, finalmente la comisión estimó que debe hacerse un profundo cambio estructural que incluye un sólo mando en el deporte nacional

y el COM. debe ser el primer reubicado, por que como se ha mencionado, este organismo debe ser únicamente de representación del Comité Olímpico Internacional, sin que le cueste dinero al gobierno federal, ni organice eventos, ni contrate entrenadores." ⁵ Pero sucede todo lo contrario y se le retransmite esta importante área del deporte al COM. como un premio a su ineficacia. Existen dos aspectos que pueden -- explicar esta situación aparentemente irracional, por un -- lado se encuentra el incipiente desarrollo de las instituciones deportivas en México, que durante mucho tiempo creó las condiciones para que el gobierno se apoyara en el Comité Olímpico Mexicano para satisfacer este aspecto de las relaciones sociales, atribuyendo así al COM. una función -- que de acuerdo a sus estatutos no le corresponde, y por -- otro lado, en la actualidad el Ejecutivo se ha dado cuenta del gran impacto social del deporte, no sólo en México, sino en el mundo entero y sabe de la importancia de tener el -- control directo de este ámbito de la vida social, por que -- en la organización de la Administración Pública también -- influye la política, y es que; "esto solo es explicable si se estudia al Poder Ejecutivo desde una perspectiva diferente y se observa que la Administración Pública es también dominio y dirección." ⁶

⁵Proceso, 7 de Septiembre de 1992, p.62, México D.F.

⁶Guerrero Orozco, Omar, La Administración Pública del Estado Capitalista. INAP., México, 1980. p.113

Es así que a pesar de existir un organismo público encargado de regular la actividad deportiva en México, el Ejecutivo utiliza a esta asociación civil deportiva por dos --- causas principales: la primera es que el Ejecutivo al dar atribuciones en el deporte a un organismo que no forma --- parte de la Administración Pública como lo es el COM., se evita la problemática que representa el deporte de "alto --- rendimiento" al no tenerlo ya a su cargo, ya que el deporte de alto rendimiento, es el que preocupa a todos los sectores interesados en el deporte y es en el que más presionan a quien lo tiene a su cargo. Por otro lado, también por --- obtener los posibles beneficios que traería consigo las --- preferencias que el Comité Olímpico Internacional tendría hacia el país y hacia el gobierno mexicano por permitir --- que uno de sus órganos intervenga de manera directa en el desarrollo y organización del deporte en México.

El problema que se deriva de esta situación, es que el COM de acuerdo a su estructura administrativa y a sus estatutos no puede ser sancionado, ni controlado, ni solicitarle --- que rinda cuentas de su gestión en el deporte de "alto --- rendimiento" por el Ejecutivo o por cualquier otra autoridad gubernamental, sólo su asamblea puede hacerlo, además de que depende del Comité Olímpico Internacional.

Es así que, si el Ejecutivo tiene la intención de resolver la problemática del deporte en México, debe crear un órgano público que sea un verdadero órgano rector del deporte que

contemple y de satisfacción a todas y cada una de las ---
áreas de este aspecto de la vida social.

6.2. PROBLEMATICA DEL DEPORTE NACIONAL.

El principal problema que presenta el deporte en México, no sólo ahora, sino que es un problema tradicional, es el -- que se refiere a los órganos encargados de desarrollar esta actividad, así como también su estructura administrativa. El desarrollo y organización del deporte en México ha estado influenciado por las condiciones históricas y sociales, pero particularmente por la forma de organización y desarrollo de la Administración Pública. Recordemos que la organización deportiva, apenas en el siglo pasado y principios de este, era materia de la misma sociedad, a pesar de -- que la Constitución de 1917 desde su promulgación ya contemplaba el aspecto deportivo de manera tácita, al desprenderse de la formación integral que el Estado debe deparar a sus ciudadanos al impartir la educación, pero en aquellos tiempos el deporte no sólo no podía ser considerado por el gobierno como aspecto importante de la vida social, ya que existían muchas otras prioridades como consecuencia del movimiento revolucionario, mucho menos podía ser regulado por un organismo público de las características de los que --- existen en la actualidad ya que, "el Constituyente de 1917 no pudo prever la existencia de una Administración Estatal diferente de la Centralizada. El pensamiento liberal que -- sirvió de base a los Constituyentes de Querétaro no concebía la existencia de organismos con una personalidad dife-

rente a la del Estado... que pudiera ser utilizada para -- cumplir los fines del Estado, que en aquella época requie--- rían actividades demasiado limitadas en comparación con la época actual."¹

Es así que el Estado al entrar a la escena deportiva, en -- primer lugar se vale de un organismo privado, como lo es el Comité Olímpico Mexicano, y posteriormente de manera gene-- ral se ocupa del aspecto deportivo incluyéndolo en el ámbi-- to de la educación general.

En la actualidad la legislación establece las bases bajo-- las cuales se puede poner orden y establecer una estructu-- ra deportiva acorde a las necesidades del país, y que sea -- congruente con las disposiciones jurídicas actuales.

Otra de las dificultades para que el deporte en México se pueda desarrollar, es que a pesar de que el Estado ha tra-- tado recientemente de considerarlo como un aspecto impor-- tante de la vida nacional, y ha creado un órgano gubernamen-- tal encargado de desarrollar y fomentar el deporte, así --- también se ha creado una Ley Deportiva, no se ha comprendi-- do el problema de fondo, ya que si bien la Ley de Estímulo-- y Fomento del Deporte regula aspectos muy importantes en -- la vida del deporte nacional, como lo es, el establecimiento

¹ Delgadillo Gutiérrez, Luis H. Elementos de Derecho Admi-- nistrativo, México. Noriega Limusa, 1991. p. 121.

de un Sistema Nacional del Deporte destinado a impulsar,-- fomentar y desarrollar el deporte en el país, así como la -- obligación de las Dependencias y Entidades de la Adminis-- tración Pública Federal de participar en el Sistema. De -- igual forma la Ley establece un aspecto muy importante pa-- ra la descentralización de la organización deportiva, como-- lo es, el que los Estados, Municipios y el Distrito Federal-- podrán coordinarse dentro del Sistema para impulsar, fomen-- tar y desarrollar el deporte de acuerdo a sus necesidades-- y conforme a la política deportiva nacional, esta coordina-- ción se realizará por conducto de la institución competen-- te del Ejecutivo Federal, aquí se encuentra un problema pa-- ra poder cumplir con las disposiciones de la Ley Deportiva ya que conforme al artículo 11 de la Ley de Estímulo y Fo-- mento del Deporte, el organismo competente del Ejecutivo -- Federal encargado de celebrar los convenios de coordina--- ción respectivos, es la Comisión Nacional del Deporte, y es-- te órgano no está en posibilidades de establecer ese tipo de relaciones jurídicas, ni con las Entidades Federativas, -- ni con los Municipios, ya que el artículo 17 de la Ley Orgá-- nica de la Administración Pública Federal, establece que -- los Organismos Desconcentrados, "tendrán facultades especí-- ficas para resolver sobre la materia y dentro del ámbito -- territorial que se determine en cada caso, de conformidad -- con las disposiciones legales aplicables." Por su parte -- el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Públi

ca menciona en su artículo 43, fracción VIII, que la Comisión Nacional del Deporte, es un Organismo Desconcentrado - que se regirá y tendrá las atribuciones que determine su - instrumento jurídico de creación, el Decreto de creación - de la Comisión Nacional del Deporte no faculta a este órga no, por sus propias características, para celebrar convenios de coordinación, únicamente para dar propuestas en este pro ceso, ya que las facultades y campo de acción de los Orga-- nismos Descentralizados es muy limitado, como lo menciona - Acosta Romero, en la Desconcentración "se otorgan al órga no Descocentrado, a través de un acto materialmente legislati vo, determinadas facultades de decisión y ejecución limita das, que le permite actuar con mayor rapidez, eficacia y fle xibilidad, así como el tener un manejo autónomo de su pre-- supuesto, sin dejar de existir el nexo de jerarquía, con el órga no superior."² De esta forma, la Ley de Estímulo y Fomen to del Deporte le da atribuciones a este Organismo Desconcen trado, que por su misma naturaleza no puede cumplir, ya que se encuentra limitado, en primer lugar como ya mencionamos - jurídicamente, así como también políticamente por la rela-- ción de jerarquía en la cual se encuentra inmerso.

De igual forma la Ley del Deporte establece a través del-

² Acosta Romero, Miguel, Teoría General del Derecho Adminis-- trativo, Porrúa, México, 1968. p.255.

Sistema Nacional del Deporte, los beneficios a los cuales - se harán acreedores los deportistas y las agrupaciones deportivas que se encuentren dentro del Sistema, como por --- ejemplo; el de apoyar a los deportistas a través de un sistema de becas que en la actualidad se realiza a través de "proexcel" en el cual existe una doble problemática; por - un lado existe incongruencia en su otorgamiento, ya que se otorgan a los atletas de "alto rendimiento" principalmente, descuidando el aspecto más importante que es el deporte de iniciación básica, y por otro lado los criterios para su - otorgamiento, así como los órganos encargados de distribuir los no es uniforme, ya que se modifican constantemente cada que se da un nuevo ciclo de competencias internacionales.

Otra situación que presenta la problemática del deporte - nacional y que contrasta con la concepción que tiene la -- ley a este respecto, es en relación a cuál es la prioridad del deporte en México, ya que la Ley de Estímulo y Fomento del Deporte menciona en el artículo 21 que el deporte tendrá las siguientes prioridades:

- I.- Deporte popular.
- II.- Deporte estudiantil.
- III.- Deporte Federado.
- IV.- Deporte de alto rendimiento.
- V.- Preparación de entrenadores deportivos.
- VI.- Talentos deportivos.

Pero en la práctica las autoridades deportivas demuestran que la prioridad es el deporte de alto rendimiento y federado, de acuerdo al tiempo que le dedican y a las enormes -

erogaciones que se realizan en estos rubros de la actividad deportiva, y por el contrario, el deporte estudiantil -- que es al que, de acuerdo a la ley y a las necesidades deportivas, se le debe dar mayor importancia se deja relegado a otros planos inferiores. Pero la ley a pesar de hacer -- mención de este rubro del deporte, no resuelve esta parte -- tan importante de la problemática deportiva nacional, ya -- que no hace una consideración global del deporte estudiantil en donde se tengan contemplados todos los niveles educativos, los programas especiales para estas áreas y las -- autoridades que deben intervenir para llevarlos a cabo, ya -- que el problema de fondo, es que el deporte no tiene bases -- y estas tienen su fundamento en el deporte como formación -- integral desde la niñez, es en las escuelas el mejor lugar -- para desarrollarse en este rubro, ya que el mismo gobierno -- reconoce la importancia de la educación física y el deporte en general y, si esta importancia se reconoce desde la -- niñez, ahí se va a resolver gran parte de los problemas en -- los que se encuentran sumergidas las autoridades deportivas y el deporte en general, al crearse las condiciones para impulsar la actividad deportiva de manera generalizada -- desde la niñez, se crean las condiciones para que existan -- atletas de alto rendimiento en potencia.

Pero este aspecto no sólo no ha sido considerado por las -- autoridades educativas y deportivas, sino que por el contra -- rio, ha sido deteriorado aún más al establecerse recientemente el Programa de Modernización Para la Educación Bási-

ca, también se reduce el ya deficiente sistema de educación física, de dos horas semanales a una hora y agregado a esto, todo el déficit en educación física en México, a pesar de los informes triunfalistas de las autoridades deportivas, que mencionan según el último informe presentado en Diciembre de 1994 por la Comisión Nacional del Deporte, y el cual menciona que:

- "- Se establecieron 1334 centros de desarrollo deportivos, estatal y municipal:
- Se reunieron anualmente 38000 deportistas en juegos nacionales;
- Operan 34 unidades, con respecto a talentos deportivos con 256 entrenadores nacionales y 184 extranjeros;
- Se crearon 14 escuelas de boxeo, 13 de caminata y 10 de clavados;
- Se creó el Centro Nacional de Medicina y Ciencias Aplicadas al Deporte;
- Se construyeron 2067 canchas y campos deportivos en todo el país, así como 332 unidades deportivas, 64 módulos, 53 gimnasios, 42 parques deportivos, 25 estadios, 9 pistas de atletismo y 40 centros de recreación;
- En total la CONADE. realizó durante el sexenio 2905 obras, 2307 de ellas nuevas, 383 de rehabilitación y 215 complementarias, posibilitando la participación deportiva de 12 millones de mexicanos.
- Así mismo, se respaldó presupuestalmente con 23 millo-

nes de nuevos pesos a 17 federaciones."³

A simple vista este informe es impactante por las cifras- pero se debe realizar una comparación con las necesidades- de recreación y deporte de acuerdo a las características - del país, ya que si se realiza un análisis de estos datos - aplicados a la atención que se debió dar a la población en general, se observa que sólo llegó a un poco más del 10% de la población total del país y que la atención al deporte - estudiantil de iniciación, que hemos señalado como una de - las deficiencias principales del sistema deportivo en ge- neral, prácticamente fue nula, y esta deficiencia es recono- cida aún por el actual Presidente de la República el cual- menciona que; "en nuestro sistema de educación básica, en- contramos que por cada 600 niños, en el mejor de los casos- existe un profesor de educación física, que con frecuencia- tiene que trasladarse a varios planteles, y eso no es posi- ble, eso significa que para propósitos ideales, es práctica- mente inexistente la educación física en la educación bási- ca."⁴

Estos son algunos de los principales problemas, que presen- ta el deporte en México en la actualidad, y que de inmedia- to se deben tomar medidas para subsanarlos.

³ Informe de Labores 1988-1994 Comisión Nacional del Depor- te, Secretaría de Educación Pública.

⁴ Deporte Ilustrado, 26 de Diciembre de 1994, p.37, México D.F.

6.3. UNIFORMIDAD DEL DERECHO DEL DEPORTE.

La atención del aspecto deportivo por parte del Estado es reciente, pero debido a la poca experiencia y tradición en establecimiento de órganos y estructuras administrativas -- de carácter deportivo, ésta ha sido deficiente, podemos mencionar que hasta el momento se ha creado una situación de experimentación y que esto ha dado lugar a que no exista -- continuidad, y que el deporte en México, en todos sus niveles se encuentre estancado, y a la vez se ha propiciado la inexistencia de una cultura deportiva.

Es necesario modificar la situación del órgano público en cargado de la actividad deportiva en México dentro del esquema de la Administración Pública, para que éste pueda cumplir cabalmente con su función.

Para explicar mejor bajo que condiciones se debe desarrollar este ente público, se hace necesario una breve descripción de como está organizada la Administración Pública en México, y dentro de esta administración cuál es el lugar -- que ocupa, y el papel que desempeña el organismo deportivo de México, cuáles son sus limitaciones y cuáles son los aspectos positivos que se pueden derivar de este cambio estructural de carácter administrativo.

De acuerdo a la legislación mexicana y más concretamente-

a lo que establece el artículo 90 constitucional, previene que la Administración Pública será Centralizada y Paraestatal, "la centralización administrativa se caracteriza por la relación de jerarquía que liga a los órganos inferiores con los superiores de la administración.

Esa relación de jerarquía implica varios poderes que mantienen la unidad de dicha administración a pesar de la diversidad de los órganos que la conforman. Esos poderes son los de decisión y mando que conserva la autoridad superior en el orden jerárquico."¹

En este estudio que realizamos acerca de la forma de organización Centralizada de la Administración Pública, observamos que este régimen en determinadas circunstancias es positivo ya que mantiene la unidad de la Administración Pública, pero en otras circunstancias, como por ejemplo cuando se trate de órganos públicos que tengan como atribuciones satisfacer necesidades sociales que requieren una especialización y una mayor independencia, no es conveniente este régimen, ya que aquí, "la relación jurídica denominada jerarquía se manifiesta por la subordinación, la cual consiste en la dependencia de la autoridad menor a la mayor, y tiene su expresión objetiva en el deber de obediencia de los órganos inferiores a los superiores."²

¹ Fraga, Gabino, Op. cit. , p.166.

² Olivera Toro, Jorge, Manual de Derecho Administrativo, Porrúa. México, 1990. págs. 286 y 287.

De igual forma, "la facultad de mando y decisión se concentran en el Poder Ejecutivo, las autoridades inferiores obran en su nombre y por instrucciones recibidas de los órganos superiores."³

En la actualidad el organismo público encargado de la actividad deportiva en México, forma parte de la Administración Pública Centralizada y se estructura de la siguiente manera:

De acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAP.), corresponde a la Secretaría de Educación Pública (SEP.), la enseñanza deportiva y la cultura física en general, pero como la misma Ley faculta en su artículo 17 a las Secretarías de Estado, que, para la más eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia podrán contar con órganos administrativos desconcentrados que les estarán jerárquicamente subordinados, la SEP. delega una parte de sus atribuciones en materia deportiva, al Organismo Desconcentrado denominado Comisión Nacional del Deporte.

Desde esta consideración se observa una relación de dependencia jerárquica, que va desde el titular del Ejecutivo en orden descendente, hasta el órgano deportivo mexicano. Como lo menciona Gabino Fraga, aquí se observa, "una concentra--

³Serra Rojas, Andrés, Op. cit. p. 534.

ción del poder de decisión que tiene lugar en este régimen pero además esa concentración llega a abarcar hasta el --- aspecto técnico que presenta la atención de los asuntos -- administrativos, mediante órdenes e instrucciones que los - superiores pueden dirigir a los inferiores."⁴

La forma actual en que está organizada la administración deportiva, en el breve tiempo de experiencia, ha demostrado que no es totalmente efectiva, ya que si el titular del --- organismo deportivo es el conocedor de la materia y trata de establecer políticas y lineamientos, solo serán aplicados, en primer lugar, si están hechos conforme a los programas y prioridades nacionales, pero lo más importante, si es que está de acuerdo el titular que se encuentra en la cúspide de acuerdo al orden jerárquico. Es en esta virtud que de una situación legal, se desprende otra de carácter político, ya que en la Administración Centralizada al facultar la legislación al Ejecutivo Federal a tomar las decisiones últimas, éste sin tener un conocimiento especializado sobre determinada área o rama (en este caso la deportiva), puede ignorar la propuesta de órganos que le están jerárquicamente subordinados, y que si son especializados, estas decisiones como se ha observado en la práctica, la mayoría de las veces tienen un origen de carácter político, ya que como se ha mencionado, en México el órgano deportivo se encuentra -

⁴Op. cit. p. 166.

desconcentrado pero forma parte de la Administración Centralizada y en este régimen se observa, "la concentración de autoridad en un nivel jerárquico particular o específico, en el cual se reúne en una sola persona, cargo o ámbito, el poder de tomar las decisiones más importantes."⁵

Pero a pesar de que el gobierno mexicano y particularmente el Ejecutivo, ha mencionado en muchas ocasiones, que lo que al Estado le interesa es velar por la salud general de la población, en la práctica se observa lo contrario, se observa que lo que importa, es el deporte de alto rendimiento y como el órgano deportivo depende directamente de él, --- cuando se falla en este rubro, el Ejecutivo de inmediato -- toma medidas y hace cambios drásticos, pero cuando de manera sistemática se ha fallado en el deporte formativo de -- iniciación han pasado décadas y nadie se ha preocupado, mucho menos el Ejecutivo en turno. Desde esta perspectiva, -- ésta es una de las razones, por la que consideramos que el organismo público encargado del deporte en México, no se -- debe encontrar en dependencia directa del Ejecutivo Federal.

Continuando con la otra forma de organización administrativa en México, el artículo 90 constitucional también reconoce como forma de organización de la Administración Pública

⁵ Jiménez Castro, Wilburg, Introducción al Estudio de la -- Teoría Administrativa. Limusa, México, 1988. p.13.

Federal; la Paraestatal, y el artículo primero de la Ley - Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF.), -- establece las bases de su organización y reconoce que la-- Administración Pública Federal Paraestatal comprende:

"Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, las instituciones nacionales de crédito, -- las organizaciones auxiliares de crédito, las instituciones nacionales de seguros y de fianzas y los fideicomis-- sos."

Esta forma de organización administrativa se ha estable-- cido conforme han evolucionado las necesidades sociales y -- del Estado en su organización, por que al hacerse mas com-- plejas las relaciones sociales y el Estado al tener que -- ampliar su campo de acción y al mismo tiempo satisfacer -- necesidades sociales que cada día requieren una mayor espe-- cialización, y que son exclusivas del Estado como activida-- des estratégicas o de interés público, se ve en la necesi-- dad de crear nuevas entidades. La Descentralización Admi-- nistrativa de acuerdo a la Doctrina en México tiene diver-- sas acepciones, pero señala Acosta Romero que; "en estricto sentido, existe cuando se crean organismos con personalidad jurídica propia, mediante disposiciones legislativas, para -- realizar una actividad que compete al Estado, o que es de -- interés público."⁶

⁶ Acosta Romero, Miguel, Op. cit. , p.281.

El Derecho Positivo Mexicano regula la Descentralización Administrativa a través de diversas disposiciones legales-- como por ejemplo, menciona su base en el artículo 90 cons-- titucional y en el artículo primero de la LOAPF., por su -- parte el artículo 45 de la misma Ley establece:

"Son organismos descentralizados; las entidades creadas -- por ley o decreto del Ejecutivo Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cualquiera que sea la es-- tructura legal que adopten."

La actividad deportiva en México se puede regir bajo es-- tas bases y principios, en virtud de la consideración que -- hace del aspecto deportivo de manera indirecta la Consti-- tución Política de México en el artículo tercero, en concor-- dancia con la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, -- que establece en relación al funcionamiento de los orga-- nismos descentralizados que:

"Artículo 14.- Son organismos descentralizados las perso-- nas jurídicas creadas conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y cuyo ob-- jeto sea:

- I.- La realización de actividades correspondientes a las áreas estratégicas o prioritarias;
- II.- La prestación de un servicio público o social; o
- III.- La obtención o aplicación de recursos para fines--

de asistencia o seguridad social."⁷

Así mismo de acuerdo a la experiencia de la administración deportiva en México, se hace necesario un cambio estructural, particularmente consideramos que la actividad deportiva se apega a los requerimientos legales para constituir un organismo con carácter de descentralizado, en virtud de la consideración que hace la Constitución Política de México, al mencionar que la educación es un servicio público, considerando de manera tácita al deporte con el mismo carácter al incluirlo en la educación integral, pero principalmente, porque en este caso se trata de un servicio público especializado, en donde se requiere que el titular del órgano pueda tomar sus propias decisiones con un mayor conocimiento de causa ya que, "la finalidad que busca el Estado con la creación de esta clase de entidades es siempre procurar la satisfacción del interés general en forma más rápida, idónea y eficaz."⁸

De acuerdo a las características de la problemática del deporte, hemos observado que sobresale, el relativo a la determinación de las decisiones por parte de las autoridades gubernamentales en el órgano deportivo, que la mayoría de -

⁷ Ley Federal de las Entidades Paraestatales, Delma. México 1995. págs. 52 y 53.

⁸ Acosta Romero, Miguel. Op. cit. , p.301.

las veces son de carácter político, con la modificación -- existiría mayor libertad para la toma de decisiones, ya que el establecimiento de organismos descentralizados, "obedece a la idea de hacer más eficaz la acción del poder público, que gocen de un régimen más apropiado para la satisfacción de ciertas necesidades sociales, para lo cual se le transfieren poderes de decisión."⁹ Y desde luego en el --- aspecto de organización interna y presupuestaria la problemática se resolvería en buena medida, ya que la Ley Federal de las Entidades Paraestatales en su artículo 11 menciona:

"Las entidades paraestatales gozarán de autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto y de los -- objetivos y metas señalados en sus programas."

De esta manera la intervención del Ejecutivo en el organismo deportivo consistirá en una situación de coordinación principalmente, a través del sector en el cual el Ejecutivo lo haya definido, de acuerdo a lo que establece el artículo 48 de la LOAPF. que menciona:

"A fin de que pueda llevar a efecto la intervención que, -- conforme a las leyes, corresponde al Ejecutivo Federal en la operación de las entidades de la Administración Pública Paraestatal, el Presidente de la República las agrupará por sectores definidos."

⁹Serra Rojas, Andrés. Op. cit., p.732.

De igual forma en una situación de vigilancia y evaluación a través de un comisario público, designado de acuerdo con el artículo 60 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y conforme a las últimas reformas por la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo.

En el desarrollo del órgano deportivo el aspecto más importante, es el relativo a la personalidad propia, ya que ésta trae aparejada una autonomía técnica, consistente principalmente en que este órgano, ya no estará sometido a las reglas de gestión administrativa y financiera a las cuales se encuentra sometido en la actualidad. De igual forma --- trae consigo el establecimiento de una autonomía orgánica que consiste en la existencia de prerrogativas propias, ya que la Ley Federal de las Entidades Paraestatales faculta en su artículo 15 a los Organismos Descentralizados para:

"Expedir su estatuto orgánico, en el que establezcan las bases de organización, así como las facultades y funciones que correspondan a las distintas áreas que integren el organismo."

Aunado a las consideraciones que hemos mencionado, otro -- aspecto importante que se debe tomar en cuenta, es el relativo a las atribuciones y la capacidad que la Ley actual - del Deporte otorga al Organismo Desconcentrado encargado - de la actividad deportiva en México, ya que la Ley de Estímulo y Fomento del Deporte en su capítulo II en donde re-

gula la participación de la Entidades Federativas y los Municipios en el Sistema Nacional del Deporte, reconoce la facultad de estas entidades para satisfacer sus necesidades en materia deportiva. De esta forma concurren legislativa y administrativamente los Estados y sus Municipios con la Federación, ya que cada una de estas entidades debe crear su propia legislación deportiva y órganos públicos encargados de esta actividad, pero además la Ley de Estímulo y Fomento del Deporte, establece en el mismo capítulo, que esta participación de las Entidades Federativas y Municipios se debe llevar a cabo mediante convenios de coordinación-- con la Federación, aquí se observa una novedosa técnica de Descentralización Administrativa, particularmente para la prestación del servicio público deportivo, que tiene su sustento jurídico en el artículo 116 fracción VI de la Constitución Política de México, en el cual se faculta a la Federación y los Estados y a éstos y sus Municipios, para celebrar convenios para la prestación de servicios públicos. - Desde esta perspectiva se presenta un problema derivado de las disposiciones de la Ley Deportiva, ya que en su artículo 11 establece que los convenios de coordinación con las Entidades Federativas se realizarán por conducto de la --- institución competente, es decir la Comisión Nacional del Deporte; pero como ya se ha mencionado, la LOAPF. establece en su artículo 17 que los organismos desconcentrados, "tendrán facultades específicas para resolver sobre la materia y dentro del ámbito territorial que se determine en cada -

caso, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y el Reglamento Interior de la SEP., en su artículo 43 fracción VIII, establece que la Comisión Nacional del Deporte es un Organismo Desconcentrado, que se regirá y tendrá las atribuciones que determine su instrumento jurídico de creación, por su parte el Decreto de creación de la Comisión, no faculta a este órgano para celebrar convenios de coordinación, únicamente se le faculta para dar propuestas en este proceso, ya que como lo hemos mencionado la misma Ley establece que su campo de acción es muy limitado. Una forma de resolver esta situación sería modificar la Ley Deportiva especificando que los convenios de coordinación serán realizados por el titular del Organismo Público del cual depende la Comisión Nacional del Deporte, pero como ya se ha mencionado el problema no sólo es jurídico sino también de carácter político, ya que la creación de la Comisión se da por la necesidad de satisfacer un servicio público especializado, como lo es el deporte, pero por cuestiones de orden práctico, sería más conveniente, tanto para la Secretaría de Educación Pública, como para el organismo deportivo, que éste tuviera mayor libertad y capacidad para actuar y establecer las relaciones con otras entidades; Para la Secretaría de Educación sería más conveniente por que se desligaría de un área que no puede atender, tanto porque es una materia especializada, como por la amplitud del despacho de asuntos que le corresponden, tan es así que ya creó un organismo desconcentrado especializado, y por --

otro lado también sería conveniente para el organismo público deportivo, ya que estaría en posibilidades de cumplir con las atribuciones que le otorga la Ley Deportiva y no estaría supeditado a la influencia principalmente de carácter político de las autoridades de la Administración Central.

Es importante destacar que al modificarse estructuralmente el deporte en México se tendrían que hacer cambios en las formas que tradicionalmente ha tenido la organización y competencia de los órganos deportivos y, efectivamente tendrían que apegarse a la legislación existente y cumplir con la función para que fueron creados; es decir el organismo gubernamental rector del deporte en México, tendría que cumplir efectivamente su función de órgano rector, fomentando, organizando y desarrollando el deporte en México sin injerencia directa del gobierno federal, mucho menos de otros organismos deportivos, nacionales o internacionales, estableciendo su propia estructura organizativa, creando sus propios objetivos, programas y presupuestos, y desde luego interviniendo en la educación básica en lo relativo al deporte, observando siempre los programas nacionales.

Por otro lado la Confederación Deportiva Mexicana A.C. en su carácter de asociación civil, debe cumplir su función de organizar a los particulares en las distintas disciplinas deportivas a nivel nacional y en competencias internacionales, y definir su naturaleza jurídica apegándose a la legis

lación existente, al igual que el Comité Olímpico Mexicano debe dejar de realizar funciones que no le corresponden como rector del deporte mexicano en el área de alto rendimiento, y su actuación en el deporte mexicano se debe limitar exclusivamente a ser un órgano de cancillería del Comité Olímpico Internacional.

C O N C L U S I O N E S .

El deporte a lo largo del proceso histórico de la humanidad, ha ocupado un lugar importante, aunque ha sido concebido desde diversas perspectivas; religiosas, políticas, como un medio de bienestar físico etc. En lo que siempre ha -- existido un punto de acuerdo, es que el deporte en su esencia es positivo para el individuo y la sociedad, pero desafortunadamente se está creando una nueva concepción del deporte, y es aquella que lo concibe como un mecanismo idóneo para cumplir con el proceso que caracteriza a la sociedades modernas; de producción, comercialización y consumo del deporte, y más aún, como un medio de control social, ya que -- como espectáculo produce una fascinación intensa en la sociedad, que transforma la realidad social de un sector importante de ella.

Esta concepción del deporte debe ser modificada, creando -- una nueva cultura del deporte que debe abarcar todos los -- aspectos inherentes a ella, desde las acciones concretas cotidianas tendientes a su práctica, hasta el aspecto de su -- regulación, en este punto el derecho juega un papel muy importante, al establecer las normas necesarias para su práctica y regular las relaciones que se derivan de la misma.

Como hemos observado la organización y regulación del de-

porte en otros países es muy diversa y variada y depende directamente de las características culturales de cada nación, en algunas la organización y desarrollo están íntimamente relacionados a la actividad de los particulares, en otras existe un control y centralismo total del Estado, en México no se puede establecer un modelo que corresponda a las características de otro país, ya que aquí desde que el Estado entro en la escena deportiva, éste se ha encargado de su regulación debido a nuestras características como nación.

Del análisis de la situación del deporte, no sólo en la actualidad, sino a través de su evolución en México, desde que el Estado tomó una participación más activa, así como también de acuerdo a la problemática estructural del deporte mexicano, consideramos que la estructura deportiva en nuestro país debe ser de la siguiente manera:

Se debe establecer un Organismo Descentralizado que se encargue de la rectoría del deporte en todos sus aspectos, desde el deporte estudiantil, recreativo, popular, de alto rendimiento e inclusive, intervenir en el deporte básico de iniciación en el sistema educativo, en este rubro en coordinación con la Secretaría de Educación Pública.

Al establecerse un organismo de estas características se resuelven muchas de las dificultades a las que se enfrenta el deporte en su desarrollo; al ser un organismo autónomo-

puede establecer una estructura interna de acuerdo a sus - necesidades, puede establecer programas a corto, mediano y - largo plazo de acuerdo a las necesidades de educación ffsi - ca del país, sin injerencia directa del Ejecutivo Federal y lograr así continuidad en el deporte y no estar supeditado a las políticas y en muchas ocasiones a los caprichos de - las autoridades gubernamentales a las cuales se encuentran subordinados jerárquicamente, de igual manera este organis - mo con carácter autónomo tendría un solo objeto; el depor - te, de esta forma pondría toda su atención en todos y cada - uno de los rubros que lo componen y realmente cumplir con - sus programas.

También en este sentido al modificarse la estructura de - portiva, el órgano público tendría mayor facilidad para --- coordinarse con las Entidades Federativas y los Municipios en el establecimiento de un auténtico Sistema del Deporte - a nivel nacional, sin las trabas que presenta la actual --- organización administrativa, en la que en primer lugar no - está facultado el actual órgano para establecer este tipo - de relaciones jurídicas y desde luego el de la injerencia - directa de los órganos superiores en la toma de decisiones en la mayoría de las veces sin los conocimientos técnicos - necesarios que presenta esta área especializada de la edu - cación integral.

De igual forma al operarse un cambio en el órgano rector - del deporte, también se tiene que modificar la concepción -

tradicional de otros órganos deportivos que existen en México y que han venido realizando funciones que no le corresponden de acuerdo a los fines para los cuales fueron creados.

Desde esta perspectiva la Confederación Deportiva Mexicana A.C. debe cumplir su función de órgano privado encargado de organizar y representar a los deportistas a través de las federaciones en las diferentes disciplinas deportivas y únicamente ser un nexo de comunicación con el organismo gubernamental.

En lo que respecta al Comité Olímpico Mexicano en su carácter de representante del Comité Olímpico Internacional debe cumplir su función de representación de un organismo internacional privado, ya que tradicionalmente ha venido fungiendo como un órgano rector del deporte en México en el rubro de alto rendimiento, realizando funciones que no le corresponden, conforme a sus estatutos y principios.

Otro de los aspectos importantes que se debe considerar en esta reestructuración del deporte, es el relativo a la actual Ley que rige el deporte ya que, aunque es de reciente creación, ya sufrió adecuaciones y reformas, pero no tocó el problema de fondo, que es el de la educación deportiva desde las bases en la educación básica, de esta forma para dar uniformidad al Derecho del Deporte se debe adecuar la Ley de Estímulo y Fomento del Deporte, otorgando un nuevo

"status" al órgano público del deporte, para que pueda cumplir efectivamente las disposiciones establecidas en la ley, relativas a la organización y fomento del deporte, así mismo en la adecuación, facultar al organismo deportivo gubernamental para intervenir en coordinación con la Secretaría de Educación Pública en el establecimiento de programas especiales para la educación deportiva en las escuelas de enseñanza básica, ya que la falta de una educación deportiva en las bases, es uno de los principales problemas del desarrollo del deporte nacional, y el gobierno tiene la obligación de orientar esta tendencia para ser congruente con sus posturas oficiales, en las que reconoce esta situación.

En esta virtud el organismo público encargado del deporte de acuerdo a la estructura mencionada, sería un auténtico rector del deporte, ya que tendría intervención en todos los ámbitos de esta materia, desde el deporte popular, estudiantil, de alto rendimiento, hasta el deporte de iniciación en las escuelas de enseñanza básica, rompiendo con esquemas tradicionales que durante mucho tiempo no han dado resultados y han impedido la creación de una cultura del deporte tan necesaria para el desarrollo integral del ser humano.

BIBLIOGRAFIA.

- 1.- Acosta Romero, Miguel, Teoría General del Derecho Administrativo. Porrúa, México 1988.
- 2.- Albor Salcedo, Mariano, Derecho y Deporte. Trillas, México 1989.
- 3.- Azuara Perez, Leonardo, Sociología, Porrúa, México 1977.
- 4.- Baquet, Maurice, Deporte y Educación. Godin, Francia -- 1984.
- 5.- Brohm, Marie Jean, Sociología Política del Deporte --- Fondo de Cultura Económica, México 1981.
- 6.- Cazorla, Luis María, Deporte y Estado. Labor, España -- 1987.
- 7.- Cazorla, Luis María, Derecho del Deporte. Tecnos, España 1992.
- 8.- Cisneros Farias, German, El Artículo Tercero Constitucional. Trillas, México 1984.
- 9.- Colección China, Cultura Física y Sanidad. Beijing, - China, 1984.
- 10.- Delgadillo Gutiérrez, Luis H., Elementos de Derecho Administrativo, LIMUSA, 1991.
- 11.- Durand, Georges, El adolescente y los Deportes. Planeta, Barcelona 1982.
- 12.- Enciclopedia Cumbre, Grolier Internacional, T.IV. --
- 13.- Enciclopedia Sopena Universal, Diccionario Ilustrado de la Lengua Española, T.III.
- 14.- Enríquez, Celso, Jose Martí y los Deportes. Itsmo, -- México 1981.
- 15.- Fraga, Gabino, Derecho Administrativo. Porrúa, México 1992.

- 16.- Guerrero Orozco, Omar, La Administración Pública del - Estado Capitalista, INAP., México 1980.
- 17.- Hustache, Marc, Lo que Debe Saber Sobre la Práctica - Deportiva. Paidotribo, Barcelona 1984.
- 18.- INDER., Hacia un Mejor Trabajo, INDER., La Habana 1981.
- 19.- Jiménez Castro, Wilburg, Introducción al Estudio de la Teoría Administrativa, LIMUSA, México 1988.
- 20.- Levene, Ricardo, Violencia, Delito y Deporte. Depalma, -- Buenos Aires 1987.
- 21.- Magnane, George, Sociología del Deporte. Esparza, Barce lona 1981.
- 22.- Meynaud, Jean, EL Deporte y la Política. Biblioteca - Hispano Europea, España 1982.
- 23.- Olivera Toro, Jorge, Manual de Derecho Administrativo Porrúa, México 1980.
- 24.- Partisans, Deporte, Cultura y Represión. Gustavo Gilli Barcelona 1981.
- 25.- Serra Rojas, Andrés, Derecho Administrativo. Porrúa, -- México 1992.
- 26.- Seyde, Manuel, La Fiesta del Alarido. Excelsior, México 1982.
- 27.- Tena Ramirez, Felipe, Leyes Fundamentales de México.- Porrúa, México 1982.
- 28.- Vander, Adrian, El Deporte y tu Salud. Adrian Vander, - España 1982.
- 29.- Vazquez Enrriquez, Alexis, Deporte, Política y comunica ción. Trillas, México 1991.

LEGISLACION.

- 1.- Carta Olímpica Lousana, Comité Olímpico Internacional-1984.
- 2.- Código Civil para el Distrito Federal. Porrúa, México-1995.
- 3.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Porrúa, México 1995.
- 4.- Decreto de Creación de la Comisión Nacional del Deporte, D.O.F., 12 de Diciembre de 1988.
- 5.- Decreto que Reforma y Adiciona Diversas Disposiciones de la Ley de Estímulo y Fomento del Deporte, D.O.F., 28 de Julio de 1994.
- 6.- Estatutos de la Confederación Deportiva Mexicana A.C.-CODEME., México 1992.
- 7.- Estatutos del Comité Olímpico Mexicano, COM., México --- 1978.
- 8.- Informe de Labores, Comisión Nacional del Deporte 1988-1994, Secretaría de Educación Pública.
- 9.- Ley de Estímulo y Fomento del Deporte, D.O.F., 27 de Diciembre de 1990.
- 10.- Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Delma --- México 1995.
- 11.- Ley Federal del Trabajo Comentada, Alberto Trueba Urbina Et. Al. Porrúa, México 1994.
- 12.- Ley General de Educación, D.O.F., 13 de Julio de 1993.
- 13.- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. -- Delma, México 1995.
- 14.- Plan Nacional de Desarrollo. 1989-1994. Poder Ejecutivo Federal.

- 15.- Programa Nacional de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, D.O.F. 21 de Septiembre de 1984.
- 16.- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación -- Pública, D.O.F., 26 de Marzo de 1994.

HEMEROGRAFICA

- 1.- De Par en Par, Revista Quincenal de Política, 25 de Julio de 1994, México D.F.
- 2.- Deporte Ilustrado, Revista Quincenal de Deportes, 26 de Septiembre del 1994; y 26 de Diciembre de 1994, México-- D.F.
- 3.- El Nacional, 29 de Junio de 1994; 29 de Julio de 1994-30 de Noviembre de 1994; 27 de Diciembre de 1994, México D.F.
- 4.- Esto, 10 de Noviembre de 1994; 6 de Enero de 1995, México D.F.
- 5.- Gaceta UNAM., Organó Informativo de la Universidad Nacional Autónoma de México, 3 de Mayo de 1995, México --- D.F.
- 6.- La Prensa, 4 de Julio de 1994, México D.F.
- 7.- Ovaciones, 19 de Mayo de 1994, México D.F.
- 8.- Proceso, Semanario de Información y Análisis, 28 de Febrero de 1994, México D.F.
- 9.- Uno Más Uno, 21 de Febrero de 1995, México D.F.

OTRAS FUENTES

- 1.- En Caliente, Programa Televisivo, Director; José Ramón-Fernandez, Televisión Azteca, 1 de Septiembre de 1992, - México D.F.
- 2.- Figuras del Deporte, Programa Radiofónico, Director; --- Miguel Aguirre Castellanos, Radio RED., Febrero de 1995- México D.F.